



Sistema Nacional de Gestión del
Riesgo de Desastres

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS MUNICIPIO DE CALARCÁ

VERSIÓN 2023



DR. LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS

Alcalde Municipal

Calarcá – Quindío (2020 -2023)

DRA. DIANA MARÍA CIFUENTES BERMÚDEZ

Directora

Dirección Operativa de Gestión del Riesgo - DOGERD

Equipo Técnico**ROBERTO VIVEROS**

Contratista – director general Proyecto

MIGUEL ÁNGEL PIRAGAUTA ÁLVAREZ

Consultor director - Proyecto ERM

GIOVANNY ZAPATA CABRERA

Consultor Técnico

Contenidos**Francia Liliana Chocué Tejada** – Especialista Gestión del Riesgo**Jhon Jairo Conde Toro** – Geógrafo / Especialista SIG

®Derechos reservados.

Está prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación con fines comerciales. Para utilizar información contenida en ella se deberá citar la fuente.

<https://www.calarca-quindio.gov.co>

Municipio de Calarcá (Quindío) – Colombia – Dirección Operativa de Gestión del Riesgo – DOGERD

2023

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CMGRD

DECRETO MUNICIPAL NO. _____

(Por medio del cual se conformó *el Consejo Municipal, para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD del Municipio de CALARCÁ – QUINDÍO*)

ENTIDAD CMGRD / CARGO		NOMBRE*
ALCALDÍA MUNICIPAL	Alcalde Municipal	Luis Alberto Balsero Contreras
	Dirección Operativa de Gestión del Riesgo	Diana María Cifuentes Bermúdez
	Secretaría de Planeación	José Joaquín Caicedo Mora
	Secretaría de Desarrollo Productivo, Ambiental y Comunitario	Joe See Faisury Moreno Quiñones
	Secretaría de Infraestructura	Viviana Tamayo Gómez
	Secretaría de Gobierno	Juan David Ospina Salcedo
	Secretaría de Servicios Sociales y Salud	Laura Estefania Arenas Arias
	Secretaría Administrativa	Cristian David Pulecio Gómez
	Secretaría de Hacienda	Jose Winsor Garzón Tobaría
EMCA – E.S.P. gerente		Kurt Wartski Patiño
Corporación Autónoma Regional de Quindío – CRQ. (representante)		José Manuel Cortés Orozco
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios Calarcá		Capitán Javier Arconde Rodríguez Martínez
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios Barcelona		Capitán Milton Buitrago Quintero
Cruz Roja Colombiana		Oscar Humberto Gaspar Garzón
Defensa Civil Colombiana		Mauricio Ruiz Rodríguez
Policía Nacional de Colombia		Capitán Luis Fernando Grisales Cárdenas
Ejército Nacional de Colombia		Teniente coronel Mario Chemas Bernal
Agente Especial Interventor de la ESE Hospital La Misericordia		Jorge Arturo Suarez Suarez

* Nota: El listado de funcionarios o representantes de las entidades respectivas corresponden a la fecha de formulación y concertación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE.

ACRÓNIMOS

CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

CNGRD: Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

CNL: Centro Nacional Logístico

CNMD: Comité Nacional para el Manejo de Desastres

EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

EDRE: Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias

EMRE: Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias

ENRE: Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias

FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

ONG: Organización No Gubernamental

PMGRD: Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

PMU: Puesto de Mando Unificado

SAT: Sistema de Alerta Temprana

SGC: Servicio Geológico Colombiano

SNGRD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

CBVC: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Calarcá

CRC: Cruz Roja Colombiana

CRQ: Corporación Autónoma Regional del Quindío

DCC: Defensa Civil Colombiana

EJC: Ejército de Colombia

EMCA: Empresas Municipales de Calarcá

PONAL: Policía Nacional de Colombia

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

Desde la Alcaldía Municipal de Calarcá, Quindío; la administración municipal en el periodo 2020 - 2023 orientada por Luis Alberto Balsero Contreras, alcalde de elección popular y bajo el lema: “Calarcá para todos”, determinó a través del plan de desarrollo municipal que mediante el PROGRAMA 1.3 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO; se desarrollaran actividades dirigidas a “Orientar las acciones del Municipio de Calarcá y de la sociedad civil en cuanto al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, que contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en todo el territorio.”

En cumplimiento de este objetivo; hacemos entrega de Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias y Desastres – EMRE, documento de carácter técnico y normativo que establece los parámetros, procesos, protocolos y procedimientos para garantizar la efectiva respuesta municipal a través de las entidades que integran el CMGRD, que involucra a I sector público, privado y comunitario de nuestro municipio.

Siendo la prioridad la protección de la vida, bienes, servicios y el ambiente; hemos desarrollado un ejercicio metodológico con el fin de proporcionar una guía práctica y sencilla para quienes tienen la labor de brindar a nuestros ciudadanos la atención de los requerimientos surgidos de eventos que generen emergencias. Así mismo; se desea sentar las bases de una articulación interinstitucional basada en los principios rectores de la Ley 1523 de 2012 para los escenarios priorizados de sismo, erupción volcánica, inundaciones y avenidas torrenciales; Movimientos en masa, incendios estructurales e incidentes con materiales peligrosos entre otros.

Es por eso que exhortamos a que mediante la corresponsabilidad manifiesta en la mencionada Ley; cada uno de los actores e instancias representadas en el CMGRD y cada habitante de Calarcá sean multiplicadores y promotores de los contenidos aquí. Reafirmamos lo propuesto en el Plan de Desarrollo Municipal; y proyectamos una herramienta de planificación territorial de manera transversal al impacto del Cambio Climático y el Ordenamiento territorial en desarrollo.

LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS

Alcalde Municipal

Calarcá – Quindío (2020 -2023)

Tabla de contenido

1. CONTEXTO GENERAL DE LA EMRE	9
1.1 OBJETIVOS DE LA EMRE.....	9
1.1.1. Objetivo General	9
1.1.2. Objetivos Específicos	9
1.1.3. Justificación	9
1.1.4 Alcance	10
1.5 Referentes Jurídicos	10
1.2 PERFIL DEL MUNICIPIO	11
1.2.1 Descripción del municipio y su entorno	12
1.2.2 Resumen de escenarios de riesgo priorizados	13
2. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA	15
2.1. NIVELES DE EMERGENCIA	15
2.2. ACTORES PARA LA RESPUESTA.....	19
2.3. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PARA LA RESPUESTA.....	22
2.3. ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN	24
2.3.1. Organigrama de funcionamiento para la respuesta por nivel de emergencia:	24
2.3.2. Estructuras de intervención	26
2.3.3. Cadena de llamados	27
2.4. ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA MUNICIPAL	28
2.4.1. Procedimiento para la activación de la respuesta	28
2.4.2. Articulación con niveles departamental y nacional	30
2.4.2.1. Articulación con el nivel departamental	30
2.4.2.2. Articulación con nivel nacional	31
2.5 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA.....	32
2.5.1. Procedimiento para declarar calamidad pública	32
2.6 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN - PAER	34
2.7 SOCIALIZACIÓN, EVALUACIONES Y AJUSTES A LA EMRE.....	34
2.7.1. Socialización	34
2.7.2. Evaluación Y Ajustes.....	34
2.8 APROBACIÓN	35

3. PROCEDIMIENTO GENERAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (APLICA PARA TODOS LOS ESCENARIOS PRIORIZADOS)	36
3.1. ACCIONES ESPERADAS	36
3.2. PROTOCOLOS ESPECIFICOS POR EVENTO	39
3.2.1. Protocolo de Respuesta Específico para sismo	39
3.2.2. Protocolo de Respuesta Específico para Fenómenos de Erupción Volcánica	41
3.2.3. Protocolo de Respuesta Específico para Movimientos en Masa	43
3.2.4. Protocolo de Respuesta Específico para Vendavales	46
3.2.5. Protocolo de Respuesta Específico por Incendios de Cobertura Vegetal	48
3.2.6. Protocolo de Respuesta Específico por Inundación	50
3.3. PROTOCOLOS POR SERVICIO DE RESPUESTA	53
3.3.1. Protocolo Servicio de Respuesta – Búsqueda y Rescate	53
3.3.2. Protocolo Servicio de Respuesta – Salud Y Atención Psicosocial	55
3.3.3. Protocolo Servicio de Respuesta – Extinción de Incendios	57
3.3.4. Protocolo Servicio de Respuesta – Agua Potable	59
3.3.5. Protocolo Servicio de Respuesta – Asistencia Humanitaria	60
3.3.6. Protocolo Servicio de Respuesta –Manejo de Materiales Peligrosos	62
3.3.7. Protocolo Servicio de Respuesta –Alojamientos Temporales	64
3.3.8. Protocolo Servicio de Respuesta –Telecomunicaciones para la comunidad	66
3.3.9. Protocolo Servicio de Respuesta – Energía y Gas	67
3.3.10. Protocolo Servicio de Respuesta – Reencuentro Familiar	69
3.3.11. Protocolo Servicio de Respuesta – Saneamiento Básico	71
3.3.12. Protocolo Servicio de Respuesta – Seguridad y Convivencia	73
3.3.13. Protocolo Servicio de Respuesta – Información Pública	75
3.4. PROTOCOLOS POR FUNCIONES DE SOPORTE	77
3.4.1. Protocolo Función de Soporte – Gestión de la Información	77
3.4.2. Protocolo Función de Soporte – Aspectos Financieros	79
3.4.3. Protocolo Función de Soporte – Planeación	81
3.4.4. Protocolo Función de Soporte – Logística de Soporte Operacional	82
3.4.5. Protocolo Función de Soporte –Aspectos Jurídicos	83
4. ANEXOS	85
Anexo 01 Descripción Servicios de Respuesta y Funciones de Soporte	85
Anexo 04 Formato PAER	97

BIBLIOGRAFÍA	97
---------------------------	-----------

Listado de Tablas

Tabla 1: Datos Básicos del Municipio de Calarcá (Quindío)	11
Tabla 2: Escenarios de Riesgo Priorizados Municipio de Calarcá. Fuente: Elaboración propia.	14
Tabla 3: Niveles de Emergencia incluyendo los diferentes Criterios. Fuente. UNGRD – Tomado del Borrador ENRE. 2021.....	18
Tabla 4: Actores para la Respuesta Municipio de Calarcá. Fuente: elaboración propia 2023.....	21
Tabla 5. Acciones esperadas por el CMGRD y la Comunidad. Fuente: UNGRD 2021.	38
Tabla 6: Protocolo de Respuesta Específico por sismo. Elaboración Propia.....	41
Tabla 7:Protocolo de Respuesta Específico por Erupción Volcánica. Elaboración Propia.	42
Tabla 8:Protocolo de Respuesta Específico por Movimientos en Masa. Elaboración Propia.	45
Tabla 9: Protocolo de Respuesta Específico por Vendavales. Elaboración Propia.	47
Tabla 10: Protocolo de Respuesta Específico por Incendio Forestal. Elaboración Propia.	49
Tabla 11: Protocolo de Respuesta Específico por Inundación. Elaboración Propia.	52
Tabla 12: Protocolo Servicio de Respuesta – Búsqueda y Rescate	54
Tabla 13: Protocolo Servicio de Respuesta – Salud y Atención Psicosocial.	56
Tabla 14: Protocolo Servicio de Respuesta – Extinción de Incendios.	58
Tabla 15: Protocolo Servicio de Respuesta – Agua Potable.	60
Tabla 16: Protocolo Servicio de Respuesta – Asistencia Humanitaria.	61
Tabla 17: Protocolo Servicio de Respuesta – Materiales Peligrosos.....	63
Tabla 18: Protocolo Servicio de Respuesta – Alojamientos Temporales.	65
Tabla 19:Protocolo Servicio de Respuesta – Telecomunicaciones para la Comunidad.	66
Tabla 20: Protocolo Servicio de Respuesta – Energía y Gas.....	68
Tabla 21: Protocolo Servicio de Respuesta – Reencuentro Familiar.....	70
Tabla 22:Protocolo Servicio de Respuesta – Saneamiento Básico.....	72
Tabla 23:Protocolo Servicio de Respuesta – Seguridad y Convivencia.	74
Tabla 24:Protocolo Servicio de Respuesta – Información Pública.	76
Tabla 25:Protocolo de Función de Soporte – Gestión de Información.....	78
Tabla 26: Protocolo de Función de Soporte – Aspectos Financieros.	80
Tabla 27: Protocolo de Función de Soporte – Planeación.	81
Tabla 28: Protocolo de Función de Soporte – Planeación.	82
Tabla 29: Protocolo de Función de Soporte – Aspectos Jurídicos.	84

Listado de Figuras

Figura 1: Ubicación del municipio de Calarcá en el Quindío.....	12
Figura 2: Niveles de Emergencia Municipal. Fuente. UNGRD 2021	15
Figura 3. Esquema General de la Sala de Crisis y PMU. Fuente. UNGRD 2021	23

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

Figura 4: Organigrama de funcionamiento para la respuesta nivel 1. Fuente: UNGRD 2021	24
Figura 5: Organigrama de funcionamiento para la respuesta nivel 2. Fuente: UNGRD 2021	24
Figura 6: Organigrama de funcionamiento para la respuesta nivel 2. Fuente: UNGRD 2021	25
Figura 7. Modelo Propuesto de Sala de Crisis. Fuente: UNGRD 2021.	26
Figura 8: Modelo Cadena de Llamado. Fuente: Elaboración Propia	27
Figura 9: Esquema general para la activación de la respuesta a emergencias.	29
Figura 10: Esquema de Articulación de la respuesta Departamental. Fuente: UNGRD. 2021	30
Figura 11: Esquema de Articulación de la respuesta Nacional. Fuente: UNGRD. 2021	31
Figura 12: Procedimiento General de Respuesta a Emergencias. Fuente: Elaboración propia	36

1. CONTEXTO GENERAL DE LA EMRE

1.1 OBJETIVOS DE LA EMRE

1.1.1. Objetivo General

Determinar los procesos, protocolos y procedimientos generales para garantizar la eficacia de las actuaciones de orden institucional para la respuesta coordinada de autoridades municipales ante situaciones de emergencia y escalonamiento a otros niveles de gobierno.

1.1.2. Objetivos Específicos

- Dar cumplimiento al artículo 37 de la ley 1523 de 2012.
- Proteger la vida de propios y visitantes, los bienes, los servicios y ambiente mediante una respuesta efectiva a emergencias.
- Priorizar escenarios de riesgo de emergencias o desastres con base en la recurrencia y la proyección del peor escenario de afectación posible.
- Preservar la gobernabilidad y el control institucional durante situaciones de emergencia.
- Proporcionar servicios básicos de respuesta y desempeñar las funciones de soporte de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población.
- Reducir impacto social, los daños materiales y la pérdida de vidas en situaciones de emergencia.
- Sentar las bases para el proceso de recuperación temprana.

1.1.3. Justificación

Mediante el artículo 37 de la Ley 1523 de 2012 se establece la obligatoriedad de contar con una Estrategia de Respuesta a Emergencias – EMRE como una herramienta que permita lograr la efectividad de la actuación interinstitucional mediante la prestación de los servicios básicos y funciones de soporte con base en los escenarios de riesgo y las capacidades locales.

Situaciones pasadas en nuestro municipio; de origen natural, socio natural, antrópico no intencional y de origen tecnológico, han superado la capacidad de respuesta local requiriendo del apoyo regional y nacional. Esto ha derivado en que impacto generado haya tenido incidencia no solo en las personas sino también en las instituciones y entidades involucradas en cada etapa de la atención inicial y post emergencia, tanto como el relacionamiento, la imagen corporativa y la aceptación social.

El crecimiento urbanístico y la redensificación poblacional; y otras las variables del desarrollo como la vía nacional, el transporte de materiales peligrosos, y nuevos escenarios de riesgo de origen socio natural en el municipio de Calarcá, entre muchos otros; han motivado que desde la administración municipal se haga necesario la actualización de un documento denominado EMRE que oriente metodológicamente mediante procesos, protocolos y procedimientos la actuación eficaz en la respuesta coordinada a emergencias.

Actualmente según el Índice Municipal de Riesgo Ajustado por Capacidades¹, Calarcá presenta susceptibilidad alta para movimientos en masa en el 41,8% del territorio; vulnerabilidad ajustada IPM de 24,3%; u Índice de riesgo de 10.14 lo cual lo sitúa en el puesto 834 entre los municipios del país. Así mismo; se presenta un índice de capacidades de 19.54 que lo ubica en el Grupo 2 (G2) capacidades bajas; por tanto, el Índice ajustado por capacidades lo califica con 46,9 y el puesto 765 en el ranking nacional ubicándolo por debajo del promedio de 51,8.

Deseamos sentar las bases de un proceso estructurado, continuo y armónico para la actualización y formalización de los canales, medios y herramientas de la coordinación que faciliten a instituciones, entidades y personas una mejor comprensión de la atención de manera oportuna y eficiente.

1.1.4 Alcance

El presente documento rige a partir de su aprobación y adopción, siendo su aplicación de carácter obligatorio a todos los habitantes del municipio de Calarcá (Quindío) y de manera particular para las entidades que integran el CMGRD; de acuerdo las competencias y capacidades institucionales.

1.5 Referentes Jurídicos

- Decreto 2811 de 1974 Código Nacional de Recursos Naturales Renovables
- Ley 09 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
- Ley 09 de 1989 Reforma Urbana
- Ley 2 de 1991 Modifica Ley de Reforma Urbana
- Ley 99 de 1993 Sistema Nacional Ambiental
- Ley 115 de 1994 Educación
- Ley 152 de 1994 Planes de Desarrollo
- Ley 1743 de 1994 Educación Ambiental
- Decreto 969 de 1995 Red de Centros de Reserva
- Ley 388 de 1997 Desarrollo Territorial
- Ley 400 de 1997 Norma Sismo Resistente
- Ley 629 de 2000 Aprobación del Protocolo de Kyoto
- Decreto 3888 de 2007 Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de afluencia masiva de público

¹ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/IndiceMunicipaldeRiesgodeDesastres.pdf>

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

- Ley 1225 de 2008 Parques de Diversiones
- Ley 1270 de 2009 Comisión Nacional seguridad en el futbol
- Ley 1356 de 2009 Seguridad en eventos deportivos
- Decreto 926 de 2010 Requisitos construcción sismo resistente NSR-10
- Decreto 092 de 2011 Modificación NSR-10
- Decreto 4147 de 2011 Creación UNGRD
- Ley 1493 de 2011 Espectáculos Públicos
- Ley 1503 de 2011 Seguridad Vial
- Ley 1505 de 2012 Subsistema Nacional de Voluntariado
- Ley 1523 de 2012 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Ley 1549 de 2012 Política de Educación Ambiental
- Decreto 1640 de 2012 POMCAs
- Ley 1575 de 2012 Sistema Nacional de Bomberos
- Decreto 377 de 2014 Comisión Distrital de Incendios Forestales
- Decreto 1077 de 2015 Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
- Decreto 067 marzo 10 de 2016 – Municipio de Calarcá – Reestructuración del CMGRD.
- Acuerdo 016 septiembre 15 de 2015 – Municipio de Calarcá – Creación FMGRD.

1.2 PERFIL DEL MUNICIPIO

Extensión (Km²)	219 Km²
Altura a la cabecera municipal (m.s.n.m)	1.573 msnm 1.000 m (mínima) 3.667m (máxima Campanario)
Precipitación anual (mm)	Mínima 1.700 mm Máxima 2.400
Densidad poblacional (personas Km²)	367,3 personas por Km²
Temperatura anual promedio	20.3°c
Distancia aproximada a Armenia (Km)	7 km (tierra)
Año de fundación	1.886
Categoría municipal	5
Población total (Censo DANE 2024)	76.398 habitantes Zona Rural: 37.675 hombres (49.3%) 38.723 mujeres (50.7%) Zona Urbana: 59.740 hombres (78,2%) 16.658 mujeres (21,8%)

Tabla 1: Datos Básicos del Municipio de Calarcá (Quindío). Fuente:
https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_63130.pdf

1.2.1 Descripción del municipio y su entorno



Figura 1: Ubicación del municipio de Calarcá en el Quindío. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Calarc%C3%A1_%28Quind%C3%ADO%29#/media/Archivo:Colombia_-_Quind%C3%ADO_-_Calarc%C3%A1.svg

Coordenadas oficiales:

4º 31' 45" de latitud norte y a los 75º 38' 27" de longitud oeste.

Extensión área urbana: 2.44 Km²

Extensión área rural: 216.79 Km²

Límites oficiales del municipio:

Norte Salento Quindío

Oriente Cajamarca Tolima

Occidente Armenia y La Tebaida Quindío

Sur Córdoba, Buenavista, Pijao y Caicedonia Quindío y Valle

Descripción climática²

El clima de Calarcá se clasifica como cálido y templado. Cabe destacar que Calarcá experimenta un volumen considerable de precipitaciones a lo largo del año, incluido su mes menos húmedo. El clima ha sido clasificado por Köppen y Geiger como Cfb. La temperatura media anual es 14.4 °C en Calarcá. Hay alrededor de precipitaciones de 5523 mm.

Calarcá está situada cerca del ecuador, lo que dificulta la definición de los veranos. Se recomienda encarecidamente planificar la visita durante los meses de febrero, marzo, julio, agosto para disfrutar de una experiencia óptima.

La menor cantidad de lluvia ocurre en agosto. El promedio de este mes es 231 mm. La mayor cantidad de precipitaciones se produce durante el mes de abril, con una cantidad media que alcanza hasta 659 mm.

Las temperaturas son más altas en promedio en agosto, alrededor de 14.7 °C. El mes de noviembre registra las temperaturas más gélidas de todo el año, con una temperatura mínima media de 14.1 °C.

La variación en la precipitación entre los meses más secos y más húmedos es de 428 mm. A lo largo de un año, se observa una fluctuación de las temperaturas medias del 0.6 °C.

Se observa que noviembre (90.75) tiene la humedad relativa más alta, mientras que agosto (80.33) experimenta la más baja. La mayor cantidad de días lluviosos en un mes es 28.43 y ocurre en octubre. El mes con la menor cantidad de días lluviosos es julio con 24.03 días.

1.2.2 Resumen de escenarios de riesgo priorizados

Teniendo en cuenta lo identificado en el PMGRD, los antecedentes de eventos ocurridos en los últimos años en el Municipio, la frecuencia, costos, magnitud y necesidades específicas para la respuesta a emergencias, según el ejercicio de priorización de escenarios realizado se obtiene la siguiente clasificación:

EVENTO	¿Requiere Protocolo Específico de Respuesta?	
	SI	NO
Erupción volcánica.	X	
Accidente de tránsito terrestre.		X

² <https://es.climate-data.org/america-del-sur/colombia/quindio/calarca-49806/>

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

EVENTO	¿Requiere Protocolo Específico de Respuesta?	
	SI	NO
Aglomeración de personas		X
Deslizamiento – Movimientos en masa	X	
Incendio Estructural / Forestal		X
Materiales Peligrosos		X
Sismo	X	
Avenida torrencial		X
Inundación (lenta y rápida)	X	
Vendaval	X	

Tabla 2: Escenarios de Riesgo Priorizados Municipio de Calarcá. Fuente: Elaboración propia 2023.

Teniendo en cuenta los escenarios de riesgo priorizados para fines de respuesta a emergencias, se dispone entonces la construcción de planes de respuesta específicos que orienten las consideraciones concretas para la respuesta ante la ocurrencia del evento. De esta forma a continuación se formula el marco de actuación para la respuesta a emergencias con el cual el municipio y su Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD podrá contar con un instrumento que permita la coordinación para la respuesta a las emergencias priorizadas.

2. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

2.1. NIVELES DE EMERGENCIA

Los niveles de emergencia buscan orientar la respuesta y organización rápida de las entidades del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD. Para el caso del Municipio, se ha identificado una escala de tres (3) niveles. Para la definición de los niveles de emergencia, se toman como base los siguientes criterios:

- Cantidad de personas fallecidas
- Cantidad de lesionados
- Cantidad de desaparecidos / atrapados
- Cantidad de damnificados
- Área geográfica afectada
- Afectación en medios de vida
- Afectación en actividades económicas
- Afectación en infraestructura colectiva
- Afectación en medio ambiente
- Afectación en gobernabilidad
- Magnitud del evento
- Capacidad de manejo y coordinación del territorio
- Necesidad de apoyo externo

Niveles de emergencia			Nivel de emergencia
3	Evento que supera la capacidad de respuesta Departamental y Municipal. Requiere apoyo nacional y conlleva a declaratoria de calamidad pública y elaboración del Plan de acción específica para la recuperación - PAER.		
	2	Evento que supera la capacidad de respuesta municipal y requiere apoyo Departamental. Es posible que se requiera algún apoyo muy específico de carácter nacional.	
	1	Evento de nivel local que se atiende con capacidades de cada territorio.	
Respuesta Departamental y Nacional	Primera Respuesta		

Figura 2: Niveles de Emergencia Municipal. Fuente. UNGRD – Tomado del Borrador ENRE. 2021

CRITERIO	NIVEL DE LA EMERGENCIA		
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Fallecidos	No hay o el número es muy bajo. El municipio cuenta con la capacidad de morgue y facilidad de procesar los cuerpos.	El número de personas fallecidas, supera la capacidad de la morgue y del procesamiento de cadáveres del municipio; es necesario el envío de cuerpos a Morgues regionales.	El número de personas muertas supera la capacidad de las morgues Regionales, requiriendo del apoyo nacional para la instalación de morgues provisionales, el desplazamiento de personal de soporte de medicina legal o el desplazamiento de cuerpos a otros departamentos.
Lesionados	No hay o el número de lesionados es muy bajo y poco complejo, el puesto de salud del municipio está en capacidad de atenderlos.	El número de personas lesionadas y/o el tipo de lesión, supera la capacidad de respuesta hospitalaria del municipio; requiriendo el traslado de pacientes a Hospitales de la Región.	El número de personas lesionadas y/o el tipo de lesión, supera la capacidad de respuesta hospitalaria, requiriendo el traslado de pacientes a otros departamentos y a hospitales de mayor capacidad por cantidad y complejidad.
Desaparecidos / atrapados	No hay o son pocos y pueden ser atendidos por los grupos locales de emergencia, sin requerir de apoyo especializado.	Se presentan personas desaparecidas o atrapadas, donde no son suficientes los organismos de respuesta del municipio, por la cantidad de desaparecidos y/o por la cantidad de personas con necesidad de rescate; o por que el tipo de búsqueda y rescate requerido es de un nivel técnico del cual carecen los grupos de respuesta del municipio.	El número de personas desaparecidas o con necesidad de rescate, supera la capacidad de los grupos de respuesta presentes en el departamento, o las necesidades de Búsqueda y Rescate, requieren de acciones especializadas que no se encuentran en el departamento, por lo tanto, requieren de la movilización de grupos nacionales especializados.
Damnificados	No hay o el número de personas que requieren de ayudas humanitarias y/o alojamiento es bajo, y las necesidades básicas de los afectados pueden ser cubiertas con los recursos del municipio.	Se presentan personas afectadas en el municipio, con necesidad de ayudas humanitarias o alojamiento; pero por la cantidad o el tipo de ayuda requerida, los recursos del municipio no son suficientes para cubrir la totalidad de la población afectada.	El número de personas afectadas que requieren alojamiento y ayudas humanitarias, supera la capacidad presente en el departamento.

CRITERIO	NIVEL DE LA EMERGENCIA		
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Afectación en medios de vida / actividades económicas	No hay afectación o es baja y puede ser resuelta con los programas establecidos en la alcaldía municipal.	Se encuentra comunidad afectada en sus medios de vida, la capacidad de los programas de rehabilitación del municipio no es suficiente para cubrir la totalidad de población afectada, o se requiere de acciones específicas de recuperación de las cuales el municipio carece de los medios para su implementación.	Los medios de vida de los habitantes se ven afectados, generando problemas de pérdida de empleo, pérdida de cultivos y ganado, afectación al comercio, a la producción, al transporte, entre otros. Los mecanismos de recuperación contemplados por el departamento no son suficientes.
Afectación en infraestructura colectiva	No hay o la afectación puede ser atendida con los recursos del municipio, garantizando su restablecimiento en pocas horas.	Hay afectación en las redes vitales del municipio y/o en infraestructuras esenciales; el municipio no cuenta con los recursos técnicos suficientes para su recuperación. El restablecimiento de los servicios puede tardar varios días.	Las zonas afectadas se encuentran sin servicios básicos y las infraestructuras esenciales se encuentran fuera de servicio; los tiempos de recuperación pueden tardar semanas, el departamento no tiene capacidad para recuperar rápidamente los servicios.
Afectación en medio ambiente	No hay afectación al medio ambiente.	Hay afectación en el medio ambiente. La afectación generada al ambiente puede tardar varios días o algunas semanas en poder recuperarse. Requiere de la intervención de recursos especializados para su manejo, de los cuales el municipio no tiene capacidad y requiere apoyo del Departamento.	El impacto ambiental es alto con recuperación en varios meses.
Afectación en gobernabilidad	No hay afectación a la gobernabilidad.	No hay afectación a la gobernabilidad, sin embargo, el municipio requiere del apoyo del departamento para el control de las zonas afectadas, puede haber declaratoria de calamidad pública en el municipio.	Hay afectación en la gobernabilidad. Se pueden presentar alteraciones de orden público. El departamento no cuenta con todos los recursos para garantizar la seguridad y gobernabilidad de las zonas afectadas; se requiere apoyo nacional. Hay declaratoria de calamidad pública o desastre Municipal y/o Departamental.

CRITERIO	NIVEL DE LA EMERGENCIA		
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Magnitud del evento	Es un incidente de baja complejidad, cuya atención no supera las 24 horas.	Emergencias estables, tienen cierto grado de complejidad, sin embargo, su atención no requiere de recursos muy especializados. La atención puede tardar varios días.	Eventos complejos y/o en expansión. Riesgos asociados de difícil control. Se requiere de varios días o semanas para la estabilización y control de la emergencia.
Área geográfica afectada	Puntual dentro de los límites administrativos municipales	La afectación se genera dentro de los límites del municipio, en una o varias zonas puntuales. La atención puede tomar varios días.	Hay afectación considerable en el departamento.
Capacidad de manejo y coordinación del territorio	Se requiere únicamente de la instalación de PMU, los grupos operativos del municipio pueden hacer el manejo de la emergencia.	Puede requerir de la activación de la sala de Crisis Municipal o incluso la Departamental, para la toma de decisiones políticas y estratégicas. Puede haber varios PMU instalados para el control de la emergencia.	Requiere de la activación de la sala de crisis Municipal, en el Departamento puede estar funcionando la sala de crisis Departamental y los PMU.
Necesidad de apoyo externo	El municipio es totalmente autónomo y autosuficiente para la atención de la emergencia.	El municipio requiere apoyo por parte del departamento, para la atención de la emergencia.	Requieren apoyo del nivel Nacional

Tabla 3: Niveles de Emergencia incluyendo los diferentes Criterios. Fuente. UNGRD – Tomado del Borrador ENRE. 2021

2.2. ACTORES PARA LA RESPUESTA

- Los ACTORES para la respuesta corresponden a cada uno de los cargos en representación de las entidades que componen el CMGRD y que deberán liderar las actividades de respuesta en el ámbito de su competencia y la capacidad institucional.
- Los SERVICIOS DE RESPUESTA se definen las acciones individuales o de orden interinstitucional que se desarrollan para permitir la atención de los afectados, el restablecimiento de servicios públicos esenciales y de más actividades que se generan como parte de la atención de la emergencia.
- Las FUNCIONES DE SOPORTE corresponden a actividades políticas, administrativas, técnicas de logística que permiten articular, armonizar y desarrollar los servicios de respuesta.
- Tanto los servicios de respuesta y las funciones de soporte tendrán un actor responsable de la activación y desarrollo de las acciones para su ejecución.
- Cada servicio de respuesta y función de soporte tiene su desarrollo en el apartado No. 3.2 y 3.3

MODOS DE INTERVENCIÓN PARA LA RESPUESTA																	
ACTORES	SERVICIOS DE RESPUESTA												FUNCIONES DE SOPORTE				
	Accesibilidad y Transporte	Salud	Búsqueda y Rescate	Extinción de Incendios	Agua Potable	Asistencia Humanitaria	Materiales Peligrosos	Alojamiento temporal	Telecomunicaciones para la comunidad	Energía y Gas	Reencuentro Familiar	Sanearamiento Básico	Seguridad y Convivencia	Información Pública	Gestión de la Información	Recursos Financieros	Planeación
Despacho del alcalde					X	X		X				X	X	X	X	X	X
Oficina Asesora de Control Interno															X		X
Oficina Asesora Jurídica															X		X
Oficina Asesora de Comunicaciones														X	X		X
Dirección Operativa de Gestión del Riesgo (Coordinación)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Oficina Asesora TIC														X	X		X
Secretaría de Planeación															X	X	
Secretaría de Desarrollo Productivo, Ambiental y Comunitario					X	X		X	X	X	X	X			X		
Secretaría de Infraestructura	X				X			X		X		X			X		
Secretaría de Gobierno											X		X	X	X		
Secretaría de Servicios Sociales y Salud		X			X	X		X			X	X		X	X	X	
Secretaría Administrativa															X	X	X
Secretaría de Hacienda															X	X	X
EMCA E.S.P.					X		X	X				X		X			X
E.S.E. Hospital Local		X			X						X	X		X	X		X
Cruz Roja Colombiana		X	X		X	X		X	X		X	X		X	X		X

MODOS DE INTERVENCIÓN PARA LA RESPUESTA																				
ACTORES	SERVICIOS DE RESPUESTA														FUNCIONES DE SOPORTE					
	Accesibilidad y Transporte	Salud	Búsqueda y Rescate	Extinción de Incendios	Agua Potable	Asistencia Humanitaria	Materiales Peligrosos	Alojamiento temporal	Telecomunicaciones para la comunidad	Energía y Gas	Reencuentro Familiar	Saneamiento Básico	Seguridad y Convivencia	Información Pública	Gestión de la Información	Recursos Financieros	Planeación	Logística de Soporte Operacional	Aspectos Jurídicos	
Defensa Civil Colombiana			X			X		X				X		X	X				X	
Cuerpos de Bomberos Calarcá y Barcelona			X	X		X	X							X	X	X	X	X	X	
Policía Nacional	X		X			X			X		X		X	X	X	X	X	X	X	
ICBF		X									X	X			X					
Fiscalía General - Medicina Legal		X																		X
Corporación Autónoma regional del Quindío - CQ				X	X		X					X		X	X	X	X			X
Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios								X	X	X		X		X	X		X	X		
Fuerza Aérea Colombiana	X		X	X														X		
INVIAS - INCO	X						X							X	X			X		
Gestión del Riesgo – Gobernación del Departamento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CRUE		X					X													
UNGRD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COMUNIDAD	X		X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X				G	

Tabla 4: Actores para la Respuesta Municipio de Calarcá. Fuente: elaboración propia 2023.

2.3. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PARA LA RESPUESTA

Las diferentes estructuras organizacionales que se pueden desplegar para la administración y coordinación de una emergencia dependen de la magnitud y cantidad de recursos desplegados para la atención de esta, por lo cual se muestran a continuación las estructuras base por cada nivel de emergencia.

Así mismo, es importante tener en cuenta algunos términos, a saber:

- **CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CMGRD**

Es la instancia de orientación, coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, que, para el caso de manejo de emergencias y desastres, se enfoca en garantizar la efectividad y articulación de las acciones para la respuesta en el municipio.

- **SALA DE CRISIS**

Instancia en la que se planean y coordinan las acciones conjuntas de las entidades del CMGRD para el manejo de desastres en un nivel estratégico, específicamente la ejecución de la respuesta y la recuperación. La sala de crisis interactúa con otras herramientas o instancias de coordinación, tales como: salas de análisis, puestos de mando unificado, y salas de crisis de otros niveles territoriales”. Las salas de crisis se despliegan en los tres niveles de administración: nacional, Municipal y municipal. *(Adaptado del término COE. Federación Internacional de la Cruz Roja, 2009)*. La sala de crisis es equivalente a los COE (Centro de Operaciones de Emergencia).

- **SALA DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO**

Es el espacio físico o virtual donde la información institucional, sectorial o territorial es analizada sistemáticamente por un equipo de trabajo para caracterizar la situación, consolidar información y organizar la misma, especialmente durante situaciones de emergencias. La información es presentada y difundida en diversos formatos como tablas, gráficos, mapas, documentos técnicos o informes estratégicos, para facilitar la toma de decisiones basadas en evidencias; de este modo la sala de análisis estratégico se convierte en un instrumento para la gestión, identificación de necesidades, movilización de recursos. *(Adaptado del término Sala de situación. Federación Internacional de la Cruz Roja, 2009)*. La sala de análisis estratégico es equivalente a la sala situacional).

- **PUESTO DE MANDO UNIFICADO – PMU**

Es la instancia de coordinación desde donde se toman las decisiones tácticas y operativas en terreno, frente a una situación de emergencia. En el PMU convergen los representantes de las entidades con competencia para actuar en la emergencia que se encuentren presentes en el lugar específico de la emergencia.

Sólo puede existir una Sala de Crisis Nacional, una Sala de Crisis por departamento y una Sala de Crisis por municipio; sin embargo, en un solo municipio puede haber varios PMU, de acuerdo con la complejidad, tipo y magnitud del desastre o situación de emergencia, y a las necesidades de administración que se requieran.

La articulación para la repuesta se establece de acuerdo con el nivel de la emergencia y nivel de responsabilidad en la toma de decisiones. Cada nivel va a tener un manejo diferente según las necesidades.

Esquema general de Sala de Crisis y PMU

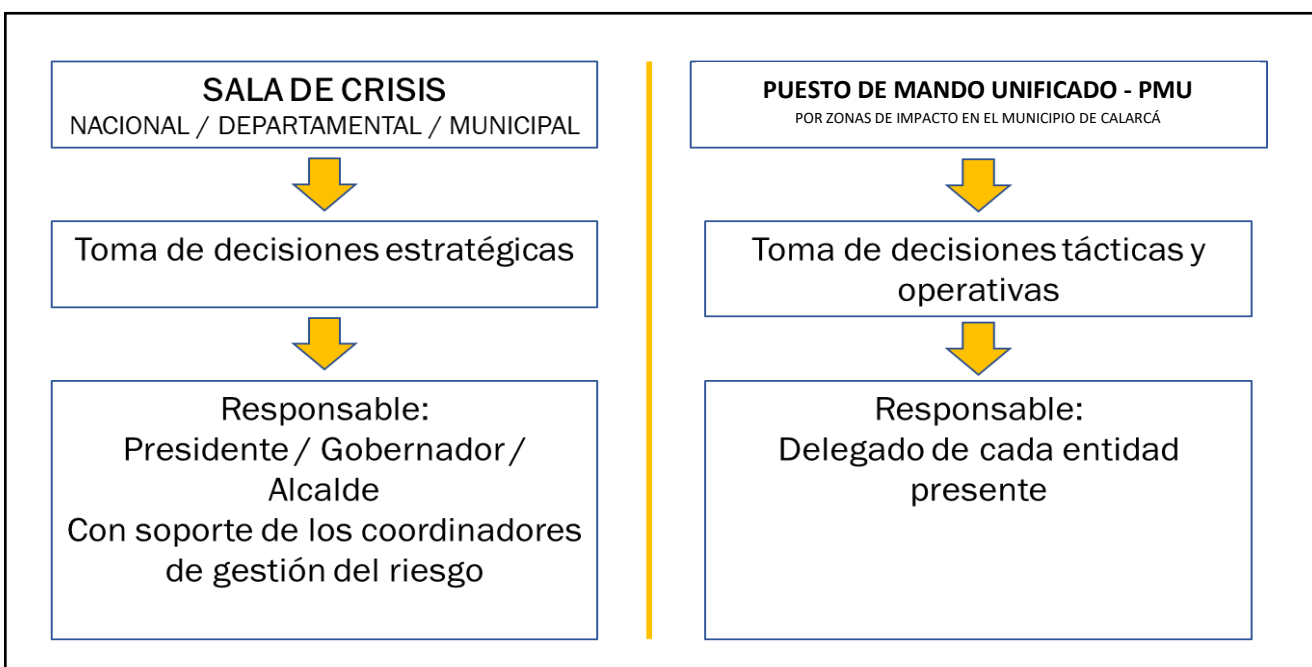


Figura 3. Esquema General de la Sala de Crisis y PMU. Fuente. UNGRD - Tomado del borrador de la ENRE. 2021

2.3. ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN

2.3.1. Organigrama de funcionamiento para la respuesta por nivel de emergencia:

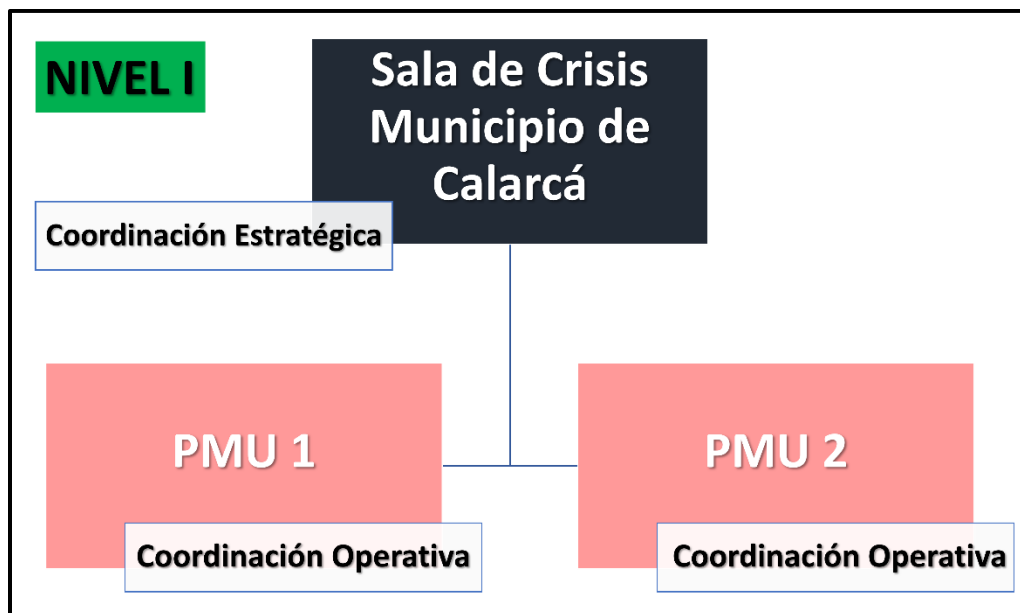


Figura 4: Organigrama de funcionamiento para la respuesta nivel 1. Fuente: UNGRD 2021



Figura 5: Organigrama de funcionamiento para la respuesta nivel 2. Fuente: UNGRD 2021

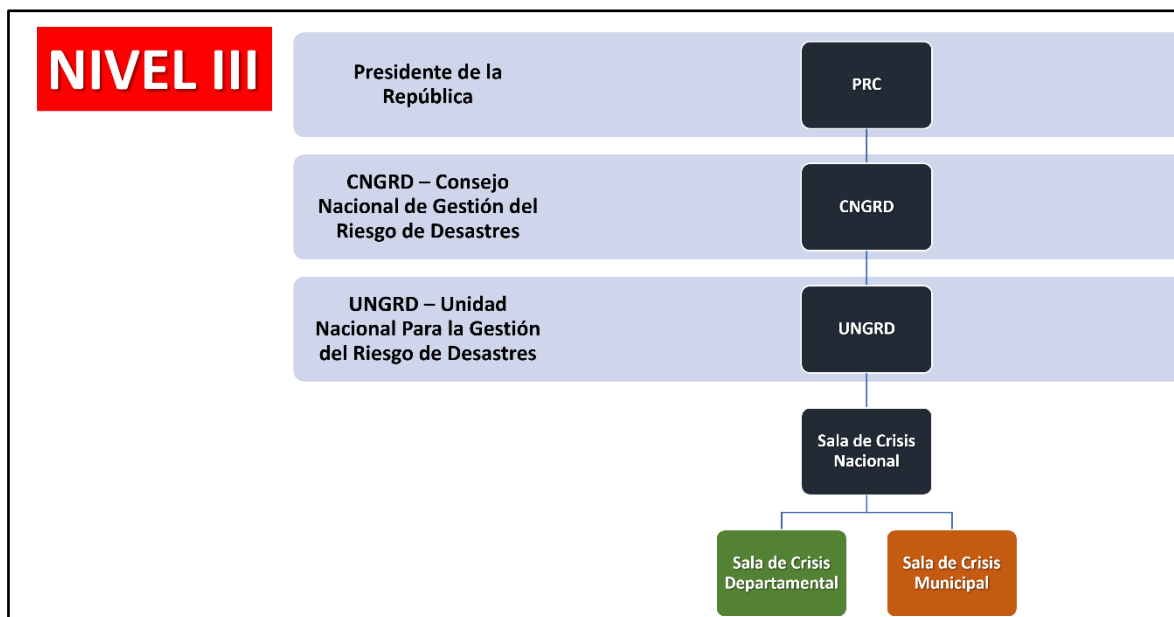


Figura 6: Organigrama de funcionamiento para la respuesta nivel 2. Fuente: UNGRD 2021

2.3.2. Estructuras de intervención

El CMGRD como instancia coordinadora y de carácter interinstitucional para la toma de decisiones sesionará bajo el modelo de **SALA DE CRISIS** con base en la metodología propuesta por la UNGRD. Se establecerá el siguiente modelo operacional y funcional:

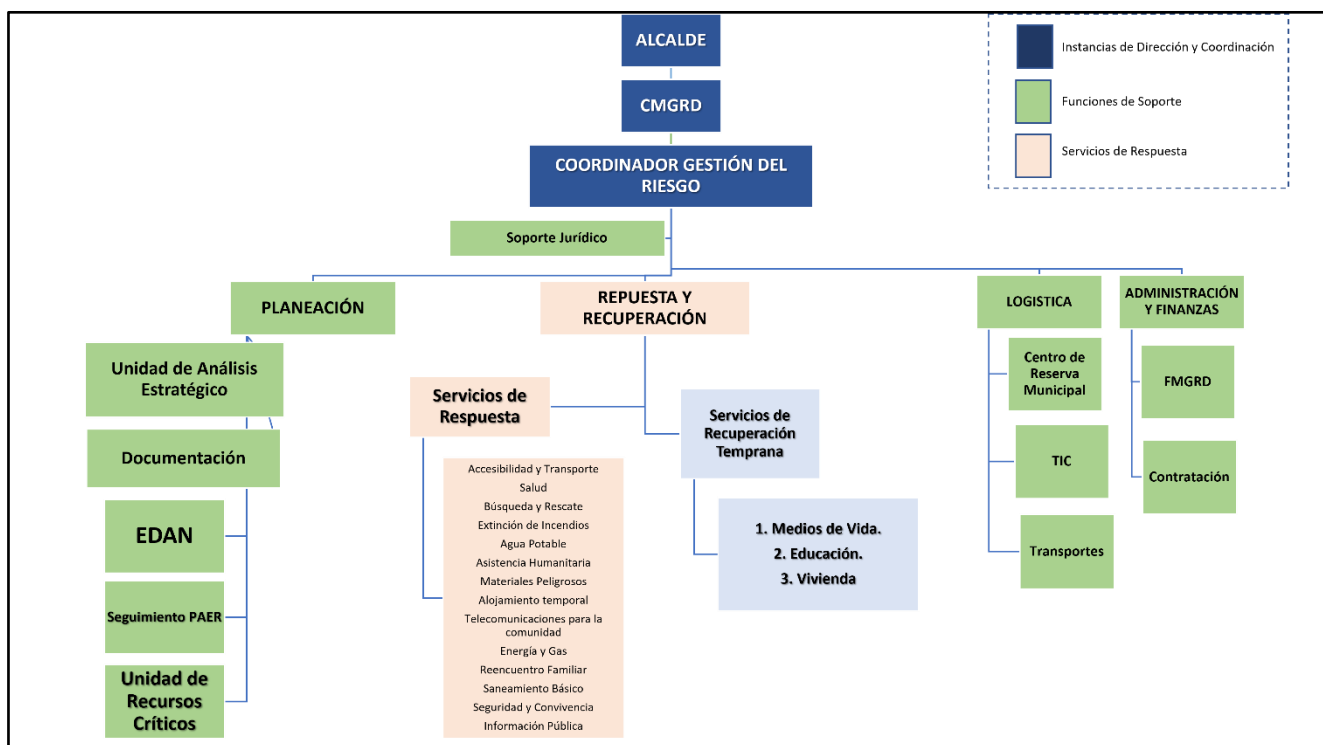


Figura 7. Modelo Propuesto de Sala de Crisis. Fuente: UNGRD 2021.

2.3.3. Cadena de Llamados

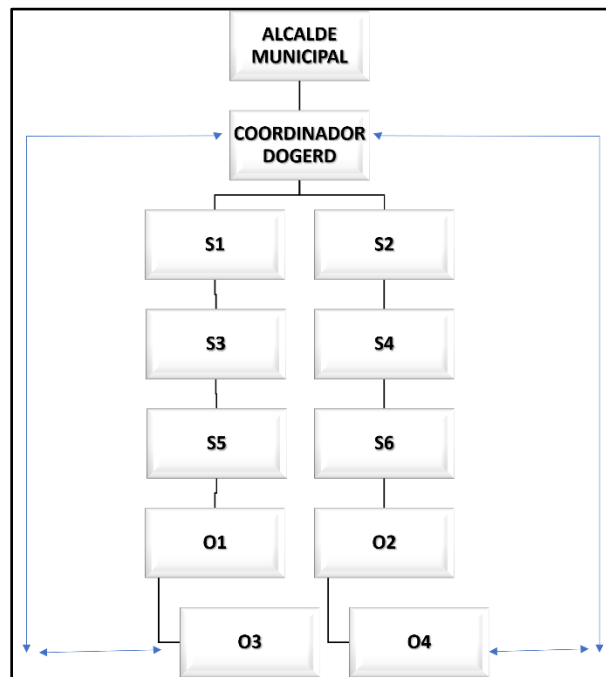
PROTOCOLO

Figura 8: Modelo Cadena de Llamado. Fuente: Elaboración Propia

Esta se debe activar al presentarse una situación de emergencia o para convocar a los responsables en el marco de una situación que genere una contingencia.

El Director de la DOGERD asignará de manera previa el orden de la cadena de llamados a las personas responsables, comunicando por escrito y será parte integral de la EMRE.

1. En caso de presentarse una emergencia o contingencia y sea necesaria la activación de los líderes comunitarios:
 - a. Esta debe ser reportada inicialmente a través de los organismos de socorro o entidades del SNGRD por cualquier mecanismo al alcance. Una vez notificado el señor alcalde este deberá comunicar al coordinador del CMGRD, quien a su vez comunicará con los secretarios de Despacho. Estos serán encargados de activar la cadena de llamadas según su dependencia, la zona del municipio y la actividad asignada.

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

- b. En caso de no poder comunicarse con la persona que debe llamar (número en la cadena de llamadas) se debe llamar al número que sigue, hasta encontrar una respuesta positiva, en caso de no ser así se llama al coordinador del CMGRD.
2. Para confirmar la efectividad de la cadena de llamadas los dos últimos integrantes de la cadena deben efectuar llamada al coordinador o secretario.

Se recomienda la creación de grupos de WhatsApp, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para información concerniente a la activación de la respuesta.

2.4. ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA MUNICIPAL

2.4.1. Procedimiento para la activación de la respuesta

El siguiente es el procedimiento general para activar la respuesta a nivel de entidades públicas y privadas del municipio:

- 1.- Se genera la información inicial del evento que se encuentra en desarrollo o se solicita apoyo.
- 2 y 3.- Se verifica la información recibida. En el caso de no ser verídica se continúa con el monitoreo.
- 4.- La información verificada se analiza y se toman las primeras decisiones estratégicas.
- 5.- Se activan las entidades operativas que por competencia deben desplegarse para la respuesta.
- 6.- Se ejecuta estableciendo las prioridades de intervención y de recursos en cuanto a servicios de respuesta y funciones de soporte.
- 7.- Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades y se evalúa el plan de respuesta. Se verifica que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizándolos recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por el CMGRD.
- 8 y 9.- Se verifica si se puede finalizar la emergencia. En caso de no terminar la emergencia, se debe realizar evaluación y ajuste al respectivo plan de respuesta (ver numeral 8.4 del presente documento) y continuar con las operaciones.

Esquema general para la activación de la respuesta a emergencias

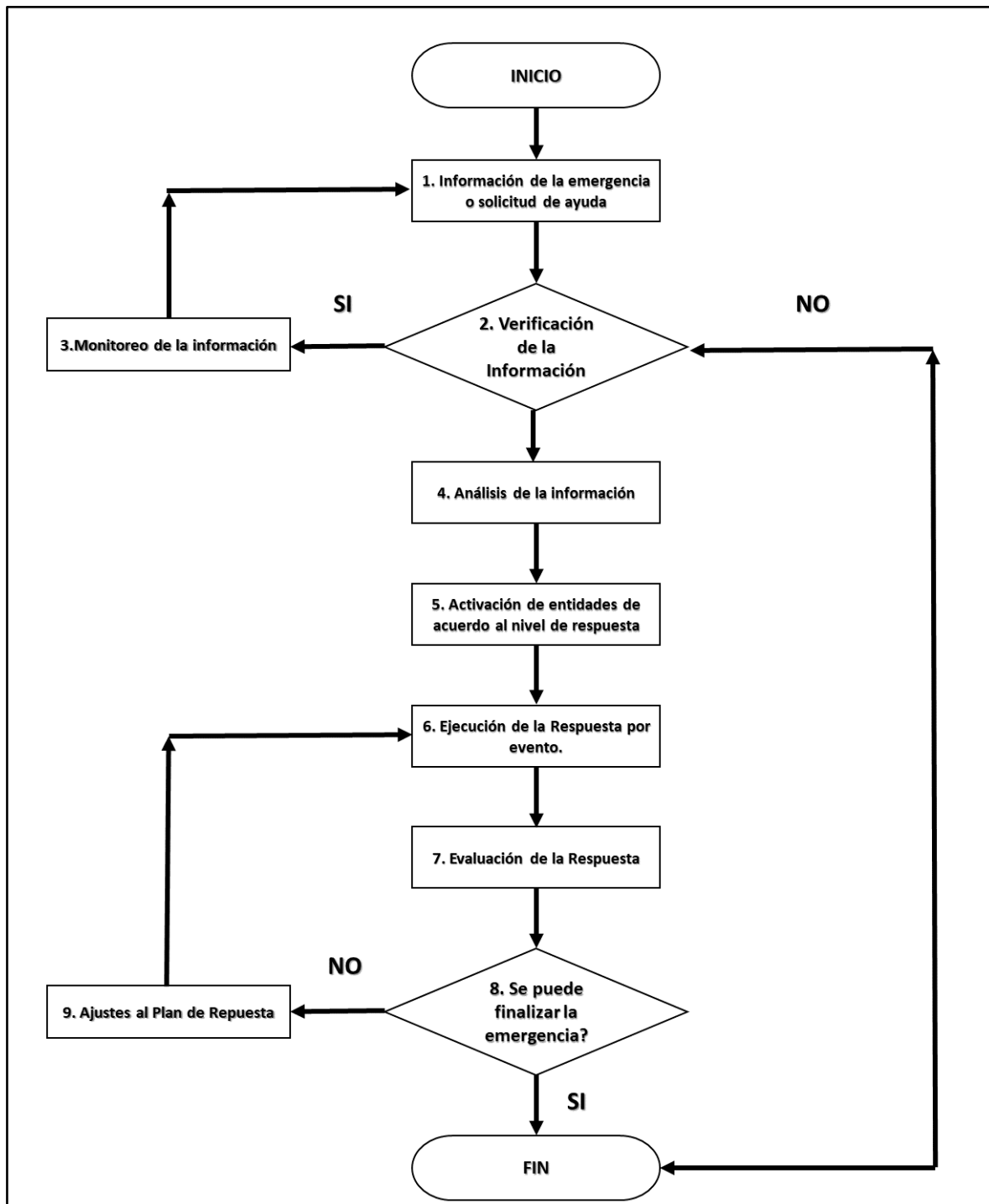


Figura 9: Esquema general para la activación de la respuesta a emergencias.

Fuente: Adaptado de la Guía Metodológica Estrategias Territoriales para la Respuesta a Emergencias. Preparación y planeación para la respuesta a emergencias y desastres / UNGRD 2018

2.4.2. Articulación con niveles departamental y nacional

2.4.2.1. Articulación con el nivel departamental

Cuando la emergencia sea nivel 2, y se solicite apoyo al CDGRD QUINDÍO, la alcaldía no perderá la autoridad sobre su territorio. Las entidades del CDGRD QUINDÍO, subsidiariamente apoyarán las labores de respuesta y recuperación que sean requeridas y que se contemplen en la Plan de Acción Específico para la Recuperación - PAER.

Siempre que la administración municipal, lo vea pertinente, se hará la respectiva declaratoria de calamidad pública la cual se informará a la Gobernación y a la UNGRD a través de correo electrónico a la sala de crisis nacional.

La comunicación para la coordinación con el CDGRD QUINDÍO se hará de la siguiente manera:

Esquema general para la articulación con el CDGRD QUINDÍO:

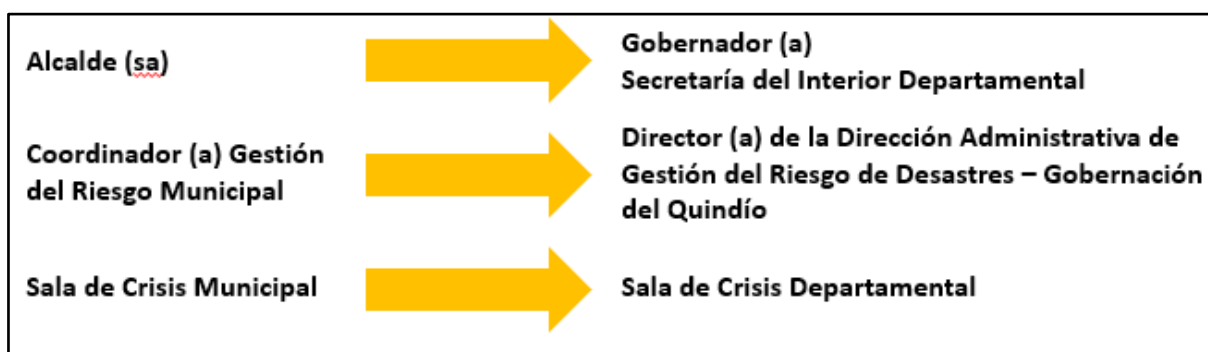


Figura 10: Esquema de Articulación de la respuesta Departamental. Fuente: UNGRD. 2021

Cuando las entidades del CDGRD QUINDÍO se hagan presentes en el municipio, la coordinación de las acciones se hará con base en la estructura propuesta en la EMRE, para el nivel 2 de emergencia. Así, las entidades Municipales se reunirán con el CMGRD para hacer las articulaciones pertinentes, respetando las competencias y autoridad de cada entidad departamental y municipal.

2.4.2.2. Articulación con nivel nacional

Cuando la emergencia sea nivel 3, y se active a la UNGRD y otras entidades nacionales e incluso internacionales, la Gobernación del Quindío y la Alcaldía de Calarcá, no perderán la autoridad sobre su territorio. Las entidades nacionales, subsidiariamente apoyarán las labores de respuesta y recuperación que sean requeridas y que se contemplen en la Plan de Acción Específico para la Recuperación - PAER.

Siempre que la administración municipal o departamental, o ambas, lo vean pertinente, se hará la respectiva declaratoria de calamidad pública la cual se informará a la UNGRD a través de correo electrónico a la sala de crisis nacional. La comunicación para la coordinación con el nivel nacional se hará de la siguiente manera:

Esquema general para la articulación con el nivel nacional:



Figura 11: Esquema de Articulación de la respuesta Nacional. Fuente: UNGRD. 2021

Cuando las entidades nacionales se hagan presentes en el Municipio, la coordinación de las acciones se hará con base en la estructura propuesta en la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - EDRE, para el nivel 3 de emergencia. Así, las entidades nacionales se reunirán con el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres - CDGRD para hacer las articulaciones pertinentes, respetando las competencias y autoridad de cada entidad nacional, departamental y municipal.

2.5 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

2.5.1. Procedimiento para declarar calamidad pública

Se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).

Para realizar una declaratoria de calamidad pública Municipal, se deberán realizar los siguientes pasos:

1. Consolidar información de la EDAN en sala de crisis Municipal.
2. Analizar la información de la EDAN y recomendar al Alcalde(sa) Municipal la declaratoria de calamidad, lo cual debe quedar registrado en acta de reunión del CMGRD.
3. Proyectar decreto de calamidad pública por parte de la oficina asesora jurídica de la Alcaldía Municipal. (ANEXO 02 del presente documento).
4. Expedición del decreto de calamidad pública.
5. Remitir decreto a la UNGRD y a la GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO.
6. Elaborar Plan de Acción Específico para la Recuperación - PAER.

Consideraciones contempladas en la Ley 1523 de 2012, capítulo VI:

- La declaratoria de una situación de calamidad podrá producirse hasta dos (2) meses después de haber ocurrido los hechos que la justifican.
- Participación de entidades. En el acto administrativo que declare la situación de desastre o calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza y competencia las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan.

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

- El Alcalde (sa) Municipal podrá modificar los términos de la declaratoria de calamidad pública, previo concepto del respectivo Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD.
- Retorno a la normalidad. Previa recomendación del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD, el Alcalde (sa) Municipal, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas. (ANEXO 03 del presente documento).
- El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del acto administrativo que declaró la situación de calamidad pública.

Criterios para declarar una calamidad pública:

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

2.6 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN - PAER

Declarada una situación de calamidad pública y activada la Estrategia para la Respuesta a Emergencias - EMRE, la alcaldía y el CMGRD, elaborarán el Plan de Acción Específico para la Recuperación (rehabilitación y reconstrucción) – PAER de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

El PAER será elaborado y coordinado en su ejecución por el CMGRD, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen (Ver formato anexo en **ANEXO 04** del presente documento).

El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

El seguimiento y evaluación del PAER estará a cargo de la Secretaría de Planeación; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la GOBERNACIÓN DEL QUINDIO y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD.

2.7 SOCIALIZACIÓN, EVALUACIONES Y AJUSTES A LA EMRE

2.7.1. Socialización

- Se realizarán talleres con representantes de las entidades participantes en la ejecución de la EMRE. La Unidad Departamental de Gestión del Riesgo liderará la planeación de los talleres juntamente con las entidades.
- Cada vez que se produzca cambio de administración, o cambios relevantes en la conformación de las entidades, se deberá socializar la EMRE.
- Cada entidad debe garantizar que su personal conoce la EMRE, sus responsabilidades y cómo actuar, para lo cual debe programar internamente jornadas de socialización y entrenamiento durante todo año, especialmente cuando hay cambios de personal

2.7.2. Evaluación Y Ajustes

- ✓ La Dirección Operativa de Gestión del Riesgo de Calarcá – DOGERD y Unidad Departamental para la Gestión Riesgo de la Gobernación, tendrán la custodia de la EMRE.

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

- ✓ La Dirección Operativa de Gestión del Riesgo de Calarcá – DOGERD se encargará de verificar el directorio de contactos cada cuatro (4) meses. Sin embargo, es responsabilidad de las entidades del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Calarcá – CMGRD y que han sido identificadas con responsabilidad en los Servicios de Respuesta y/o Funciones de Soporte informar a la Oficina de Gestión del Riesgo del Municipio, los cambios extraordinarios en los datos de contacto de manera oportuna a la Dirección Operativa de Gestión del Riesgo de Calarcá – DOGERD, cada vez que se actualice.
- ✓ La EMRE se revisará como mínimo anualmente en reunión plenaria del CMGRD. Dicha reunión se realizará durante el mes de diciembre. La Dirección Operativa de Gestión del Riesgo de Calarcá – DOGERD será la responsable de convocar. No obstante, podrá actualizarse cuando sea requerido.
- ✓ Cuando una entidad identifique la necesidad de modificar la EMRE, informará por medio de correo electrónico a la Dirección Operativa de Gestión del Riesgo de Calarcá – DOGERD, quien se encargará revisar los temas, ajustar y si es preciso, convocar al CMGRD para la revisión.
- ✓ Se realizarán pruebas de comunicaciones entre las entidades cada cuatro (4) meses. (Se probarán los canales definidos en el directorio). La Dirección Operativa de Gestión del Riesgo de Calarcá – DOGERD coordinará las pruebas, las cuales pueden ser avisadas y no avisadas.
- ✓ Se realizará como mínimo dos ejercicios de simulación (ejercicio de escritorio) o simulacro (ejercicio práctico) todos los años, con participación del CMGRD, uno de ellos será el simulacro nacional en octubre o cuando la UNGD lo determine.

2.8 APROBACIÓN

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias fue concertada por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD, conforme Acta N° _____ del día ____ del mes ____ del año _____, y fue adoptada mediante el Decreto N° _____ del día ____ del mes ____ del año _____.

Se anexan Acta de concertación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD y Decreto de adopción.

3. PROCEDIMIENTO GENERAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (APLICA PARA TODOS LOS ESCENARIOS PRIORIZADOS)

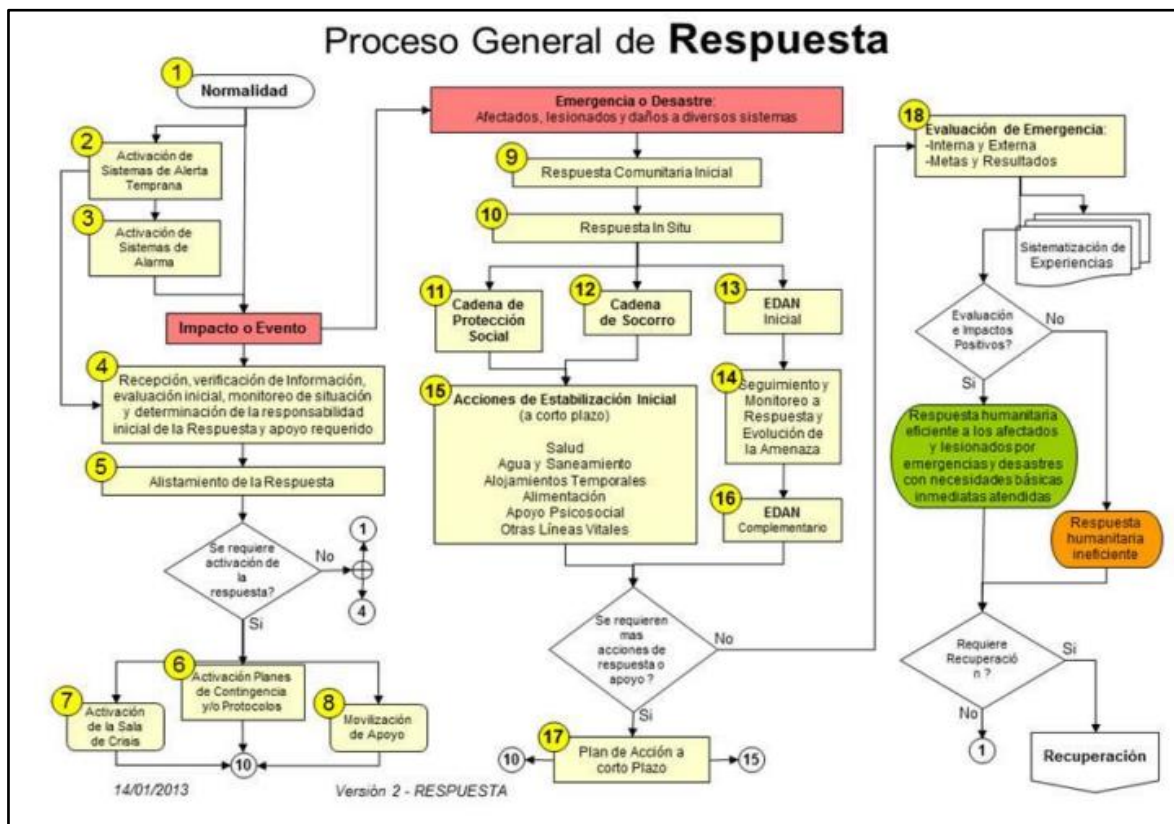


Figura 12: Procedimiento General de Respuesta a Emergencias. Fuente: Elaboración propia.

3.1. ACCIONES ESPERADAS

Acciones esperadas del CMGRD	Reporte de la situación al Alcalde (sa) Municipal Presentando las características de esta, informar sobre la situación ocurrida, presentar las medidas iniciales de atención y consultar las decisiones políticas; para ello suministrará la siguiente información: • Fenómeno y afectación presentada • Riesgos asociados y escenarios de afectación • Acciones realizadas a nivel territorial • Condiciones y plan de orden público • Planes preliminares por sectores de respuesta • Acciones y organización de las entidades del CMGRD de Calarcá. • Políticas y recomendaciones sugeridas • Medidas especiales adoptadas
-------------------------------------	---

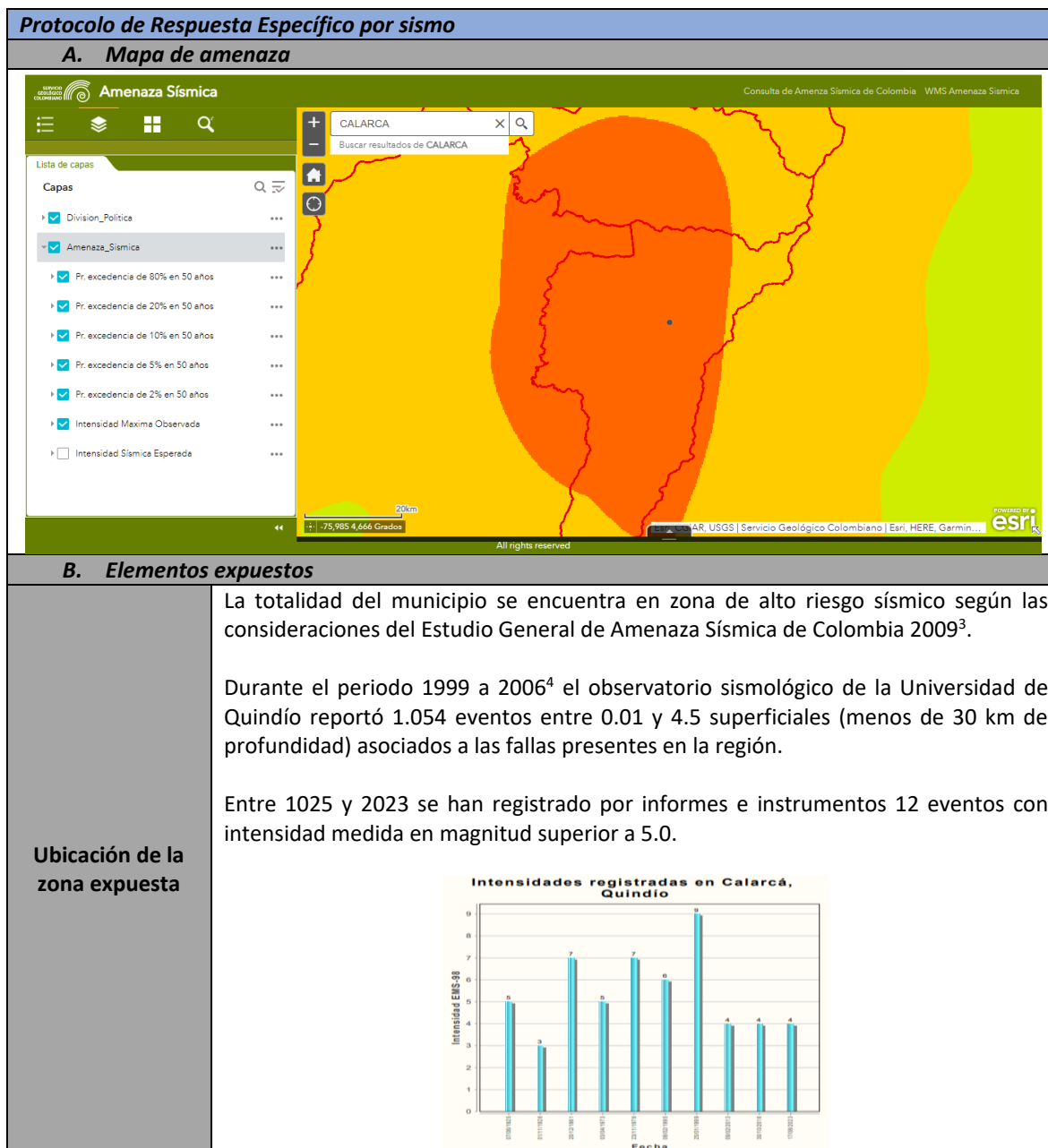
	- Necesidades iniciales y estado del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - FMGRD - Propuesta para la primera rueda de prensa y primera reunión del CMGRD Primera reunión del CMGRD Esta reunión debe desarrollarse dentro de las primeras 24 horas de ocurrida la emergencia, una vez se disponga de un mayor conocimiento de lo ocurrido y una propuesta de organización o Plan de Acción Preliminar. El Orden del día será programado por el Coordinador del CMGRD, quien cumple la función de Secretaría técnica. Este orden del día deberá comprender: - Análisis de la situación - Informe sobre características del evento y riesgos asociados - Condiciones de orden público en la zona - Dificultades de acceso - Estudio de la problemática de afectación, necesidades y recursos - Informe sobre evaluación de daños y necesidades EDAN preliminar. - Informe sobre las acciones iniciales desarrolladas por cada sector. - Estado actual del Fondo Municipal de Gestión del riesgo de Desastres - FMGRD y proyección de necesidades financieras y de contratación. - Ayudas Municipales movilizadas y necesidad de ayudas Nacionales e internacionales u ofrecimientos de ayuda internacional. - Articulación de planes y organización - Presentación de planes sectoriales. - Políticas y criterios de actuación. - Identificación de acciones prioritarias. - Compromisos sectoriales e institucionales. Reuniones periódicas CMGRD El CMGRD deberá organizar una programación de reuniones durante el tiempo que dure la atención de la emergencia o desastre y en el periodo de recuperación; la frecuencia de estas reuniones se definirá de acuerdo con las características del evento y la necesidad de la toma de decisiones políticas. Durante el proceso inicial de atención, se recomienda que estas reuniones se hagan cada 24 a 48 horas. En las reuniones periódicas se debe: - Evaluar el desarrollo de la atención de la emergencia y la implementación de las acciones de recuperación temprana - Evaluar la afectación y daños reportado hasta el momento, recibir los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, establecidos por sector. - Verificar los planes de acción desarrollados por sector y facilitar los procesos de gestión requeridos para la atención de la emergencia.
--	--

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
	• Revisar los presupuestos y la gestión de recursos económicos para la atención y la recuperación. • Definir la necesidad de generar normas y decretos asociados a la atención y recuperación de la emergencia o desastre. Manejo de la información pública De acuerdo con esto, el CMGRD en cabeza del Alcalde (sa) Municipal realizará una primera rueda de prensa dentro de las primeras 24 horas, teniendo como objetivos: • Reforzar el respaldo político a la institucionalidad. • Generar confianza y cooperación ciudadana. • Garantizar el orden en la población afectada y nacional. Para ello, esta rueda de prensa debe incluir como mínimo la siguiente información: • Presentación del escenario actual de afectación. • Medidas que desde el Gobierno Municipal se están desarrollando para atender la situación. • Brindar el respaldo político y operativo a las autoridades y coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio. • Solicitud de colaboración de la población, invitándolos a la tranquilidad y a estar atento a las recomendaciones de autoridades locales y técnicas sobre los peligros que podrían sobrevenir y las acciones a seguir. • Indicar la política y los lineamientos establecidos para el manejo de ayudas humanitarias. Las ruedas de prensa siguientes se realizarán en el tiempo y los contenidos definidos por el CMGRD, El Director (a) DOGERD y el Alcalde (sa) Municipal.
Acciones esperadas de la comunidad	• Iniciar la ejecución de Planes de Emergencia (Familiar, Comunitario, Escolar, etc.). • Iniciar la evacuación preventiva. • Iniciar la prestación de primeros auxilios dentro de sus conocimiento y capacidades. • Atender las indicaciones de autoridades y Organismos de socorro. • Propender por seguridad en situaciones que generen riesgo adicional como colapsos, etc. • Apoyar las labores de evacuación de pacientes. • Apoyar las labores de EDAN y Censos de Afectación. • Promover el civismo, el respeto y la solidaridad. • Participar de las acciones propuestas para la recuperación temprana.

Tabla 5. Acciones esperadas por el CMGRD y la Comunidad. Fuente: UNGRD 2021.

3.2. PROTOCOLOS ESPECIFICOS POR EVENTO

3.2.1. Protocolo de Respuesta Específico para sismo



³ [http://www.r-](http://www.r-crisis.com/Content/files/EstudioGeneraldeAmenazaSismicadeColombia2009_AIS_lowres.pdf)

[crisis.com/Content/files/EstudioGeneraldeAmenazaSismicadeColombia2009_AIS_lowres.pdf](http://www.r-crisis.com/Content/files/EstudioGeneraldeAmenazaSismicadeColombia2009_AIS_lowres.pdf)

⁴ <https://crq.gov.co/wp-content/uploads/2021/03/AA-Calarca.pdf>

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

	https://sish.sgc.gov.co/visor/sesionServlet?metodo=irATablaCompleta&opciones=MAPA_ACTUAL_MUNICIPIOS63130DEPTO63 La zona de colapso total de estructuras en el casco urbano se ubicó principalmente sobre el costado occidental, oriental, suroccidental y suroriental. se relacionan con sectores construidos al borde de taludes naturales o artificiales y áreas ubicadas entre depresiones naturales de ancho limitado, por ejemplo, quebrada El Pescador y afluentes.⁵ Las zonas de colapso parcial se concentran bordeando las zonas de colapso total. Posterior al sismo de 1999 se creó la necesidad de disponer un estudio de microzonificación sísmica el cual a diciembre de 2023 se encuentra en desarrollo.
C. Consolidado posible afectación	
Se tiene como línea de base la afectación sufrida el 25 de enero de 1999 con los siguientes datos recolectados: Zona urbana: 113 muertos, 3040 heridos, Casco Urbano: 660 casas destruidas, 390 casas averiadas, hospital destruido, galería destruida, bocatoma destruida, iglesia destruida. Zona rural: 32 casas destruidas, 60 casas averiadas, Corregimiento de Barcelona: 80% de las construcciones averiadas, bocatoma destruida, iglesia destruida. Deslizamiento en vías primarias, secundarias y terciarias, atrapados en vehículos vía Armenia. El 14% de la afectación total del sismo se registró en este municipio.	
D. Niveles de alerta y acciones	
Nivel del evento o nivel de alerta	No es posible determinar niveles de alerta para el escenario.
Descripción	El municipio de Calarcá está expuesto a la actividad sísmica generada por los diversos sistemas de fallas geológicas activas existentes en la zona de influencia, en mayor o menor grado en función de la distancia del municipio a estos sistemas. La amenaza sísmica dicta en gran medida la intensidad de movimiento esperada a nivel de roca para un sitio, sin embargo, el movimiento que se puede llegar a sentir en diferentes puntos del municipio también está influenciado por el tipo de suelo en cada uno de ellos debido a los efectos locales, por ejemplo, siendo agravado por la pendiente como el caso particular de Calarcá. Referente a amenaza sísmica derivada de actividad vulcanológica los sismos de origen volcánico (favor remitirse al escenario de riesgo por erupción volcánica), que podrían producir afectaciones de acuerdo a la distancia al foco sísmico, dependiendo de la profundidad y magnitud del sismo. Con base en estudios previos se ha determinado la amenaza sísmica como Alta.
Canal o medio (Alarma)	No aplica. Solo al momento de percibir el sismo.

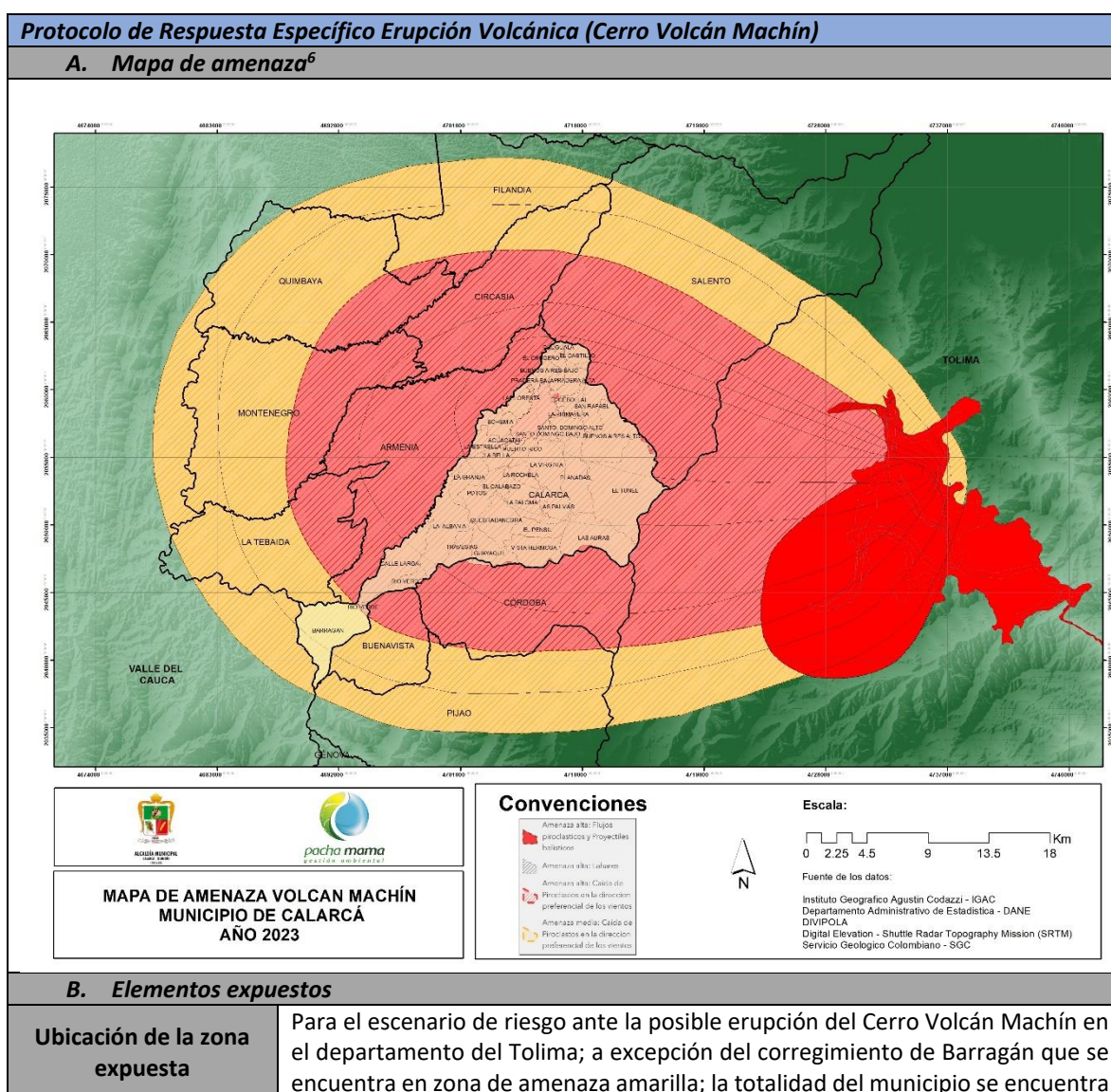
⁵ Informe Técnico preliminar y Evaluación de Daños de la Ciudad de Calarcá - INGEOMINAS – Marzo de 1999

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

Código	No aplica
Responsable activación	Servicio Geológico Colombiano - SGC. Cada persona y los responsables de los Planes de Emergencia en entidades públicas o privadas.
E. Evacuación	
Aplicar los planes de evacuación post sismo de cada entidad, empresa o vivienda.	

Tabla 6: Protocolo de Respuesta Específico por sismo. Elaboración Propia.

3.2.2. Protocolo de Respuesta Específico para Fenómenos de Erupción Volcánica



⁶ <https://www2.sgc.gov.co/sgc/volcanes/VolcanCerroMachin/Paginas/Mapa-de-amenaza.aspx>

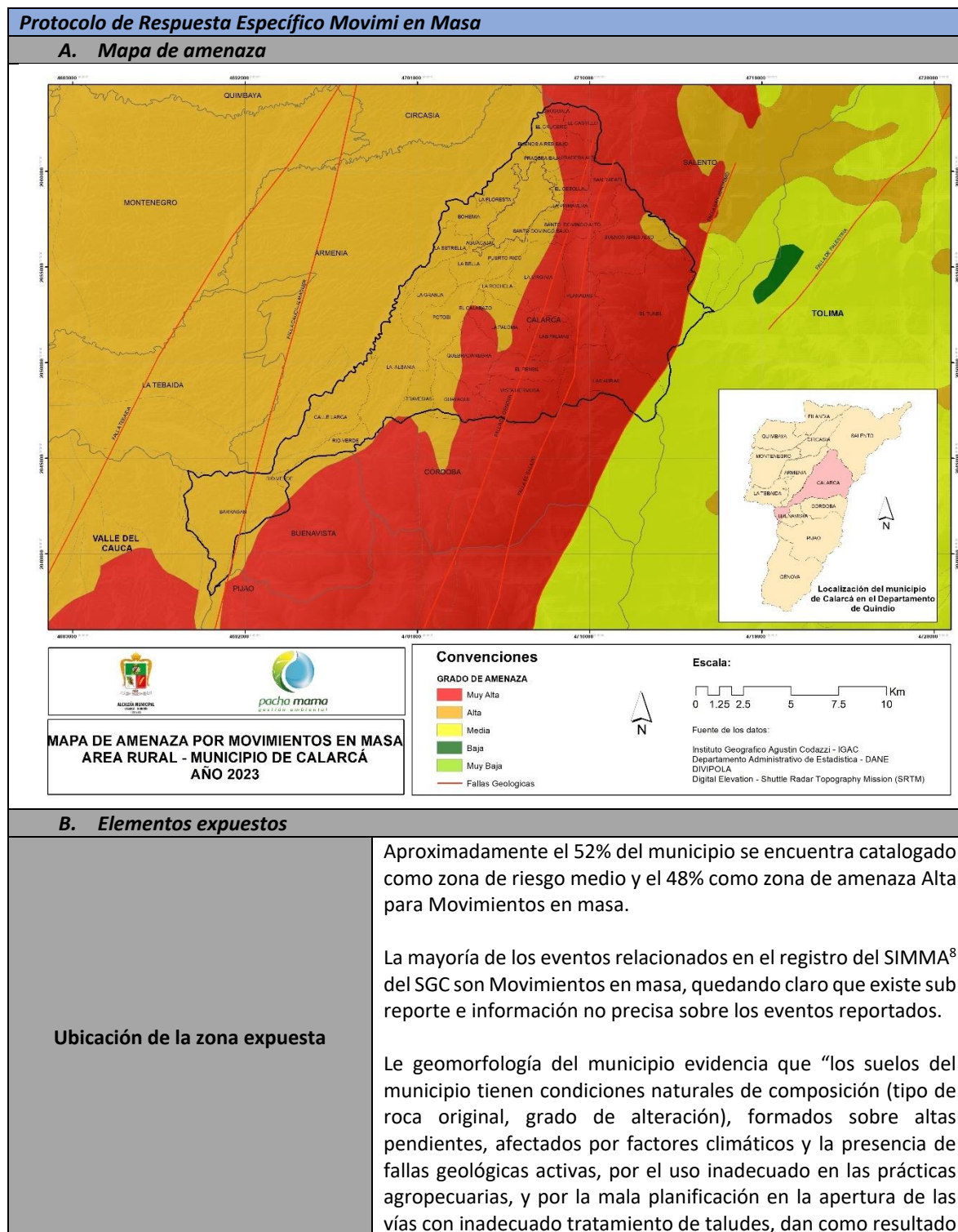
Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

	en zona de alto riesgo ante una erupción volcánica según las consideraciones del Servicio Geológico Colombiano - SGC emitidas en el mapa de amenaza ⁷ .		
C. Consolidado posible afectación			
El impacto generado al municipio y sus habitantes dependerá de la severidad de la posible erupción así como de factores asociados a sismos, Movimientos en masa, vientos y cargas de ceniza entre otros factores preponderantes.			
D. Niveles de alerta y acciones			
Nivel del evento o nivel de alerta	Declaratoria de alerta: Según los planes de activación por incidencia de los Volcanes Machín y Nevado del Ruiz expedido por el SERVICIO GEOLOGICO NACIONAL – SGN a través de los Observatorios Vulcanológicos ha establecido un determinado nivel de alerta específico para sismos con base en el reporte de actividad vulcanológica a través del incremento de la actividad sísmica asociada.		
Descripción	Amarilla	Naranja	ROJA
	Incremento de actividad sísmica y fenómenos asociados de nivel III	Incremento de actividad sísmica y fenómenos asociados de nivel II. Declaratoria de Alerta Naranja.	Incremento de actividad sísmica y fenómenos asociados de nivel I. Declaratoria de Alerta Roja
ZONA DE AMENAZA VOLCÁNICA ALTA Corresponde a la zona que podría se rafe caída por flujos piroclásticos, oleadas piroclásticas, caídas piroclásticas, proyectiles balísticos, lahares, domos de lava, onda de choque y gases volcánicos. Otros fenómenos que se podrían presentar son: Emisión y acumulación de gases volcánicos, emitidos antes, durante y después de las erupciones. Sismos de origen volcánico que podrían producir afectaciones de acuerdo a la distancia al foco sísmico, dependiendo de la profundidad y magnitud del sismo.			
Canal o medio (Alarma)	Publicado en la respectiva página web institucional, redes sociales, medios de comunicación y documentos oficial por escrito enviado por correo electrónico. Igualmente, el contacto permanente con los representantes institucionales y el seguimiento de las condiciones sísmicas diarias a nivel general son recomendadas como mecanismo de alerta.		
Código	Declaratoria de Alerta Roja para Actividad Sísmica y otros fenómenos asociados a actividad vulcanológica.		
Responsable activación	Servicio Geológico colombiano – SGC.		
E. Evacuación			
Aplicar los planes de evacuación de cada comunidad, entidad, empresa o vivienda en el antes, durante y después según las indicaciones de autoridades técnicas y organismos de socorro.			

Tabla 7: Protocolo de Respuesta Específico por Erupción Volcánica. Elaboración Propia.

⁷ <https://www2.sgc.gov.co/sgc/volcanes/VolcanCerroMachin/Documents/Mapa-Amenaza-Volcanica-ZonificacionVolc-Cerro-Machin.pdf>

3.2.3. Protocolo de Respuesta Específico para Movimientos en Masa



⁸ <https://simma.sgc.gov.co/#/public/results/>

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

	la aparición de procesos erosivos, que cuando no se tratan con la debida técnica ponen en riesgo a la comunidad.”⁹ El carácter torrencial de las lluvias por temporada en la zona se ha manifestado en eventos de Movimientos en masa en épocas pasadas causando pérdidas humanas y económicas en la parte urbana y rural. Uno de los factores que contribuye a la desestabilización de taludes y concentración de procesos erosivos es la presencia de las carreteras nacionales y vías de penetración a veredas y predios, por cuanto es fácilmente observable el socio de procesos de derrumbes y Movimientos en masa con el trazado de las mismas.
C. Consolidado posible afectación	
De manera reciente se tiene como referencia eventos con pérdidas humanas en 2018 en la escuela rural de Travesías y en 2021 en la zona urbana barrio Giraldo con un menor de edad fallecido. De manera constante y en temporada de lluvias ha venido en aumento la presencia de Movimientos en masa en vías rurales con interrupción parcia o total de la comunicación y pérdidas económicas no cuantificadas en transporte y productos agropecuarios. Para los acueductos; un factor de consideración para la afectación por fenómenos de movimientos en masa es la ubicación de la microcuencas abastecedoras de los acueductos rurales debido a procesos erosivos de la cuenca, como producto de los factores hídricos, antrópicos (mal manejo de suelos), estructurales influenciados por la tectónica, debido a que la cuenca se encuentra sobre un terreno ligado a zonas de debilidad, asociados a fallas y fracturamientos, los procesos erosivos son superficiales (carcavamiento y generación de surcos, erosión laminar, graderías y terracetos, golpes de cuchara, socavamiento de orillas). Movimientos en masa (deslizamiento planares, rotacionales, derrumbes, caídas, flujos de lodo y escombros, reptación, subsistencia de carreteables). Según el PBOT (tabla37), el 53,2% de las viviendas vulnerables de la zona urbana se encuentran en zona de alta pendiente y el 34,5% en zonas erosionables lo cual presenta un escenario relativamente preocupante en caso de fenómenos derivadas de actividad sísmica o vulcanológica; al igual que por afectación directa del incremento de lluvias.	
D. Niveles de alerta y acciones	
Nivel del evento o nivel de alerta	Para casos excepcionales, estará asociado a los indicadores de alerta del escenario sísmico / vulcanológico. Para eventos de origen hidro climatológicos se dependerá del nivel de alerta emitido por la autoridad ambiental CRQ y el IDEAM (especialmente en temporada de lluvias)
Descripción	Frecuentemente y con énfasis en los periodos caracterizados por altas precipitaciones se presentan Movimientos en masa en los Taludes viales, los cuales generan una serie de impactos técnicos, socioeconómicos y ambientales, tales como, daños físicos representados en la destrucción de la infraestructura vial,

⁹ <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/11024/5978-3.pdf?sequence=3&isAllowed=y> PBOT Calarcá.

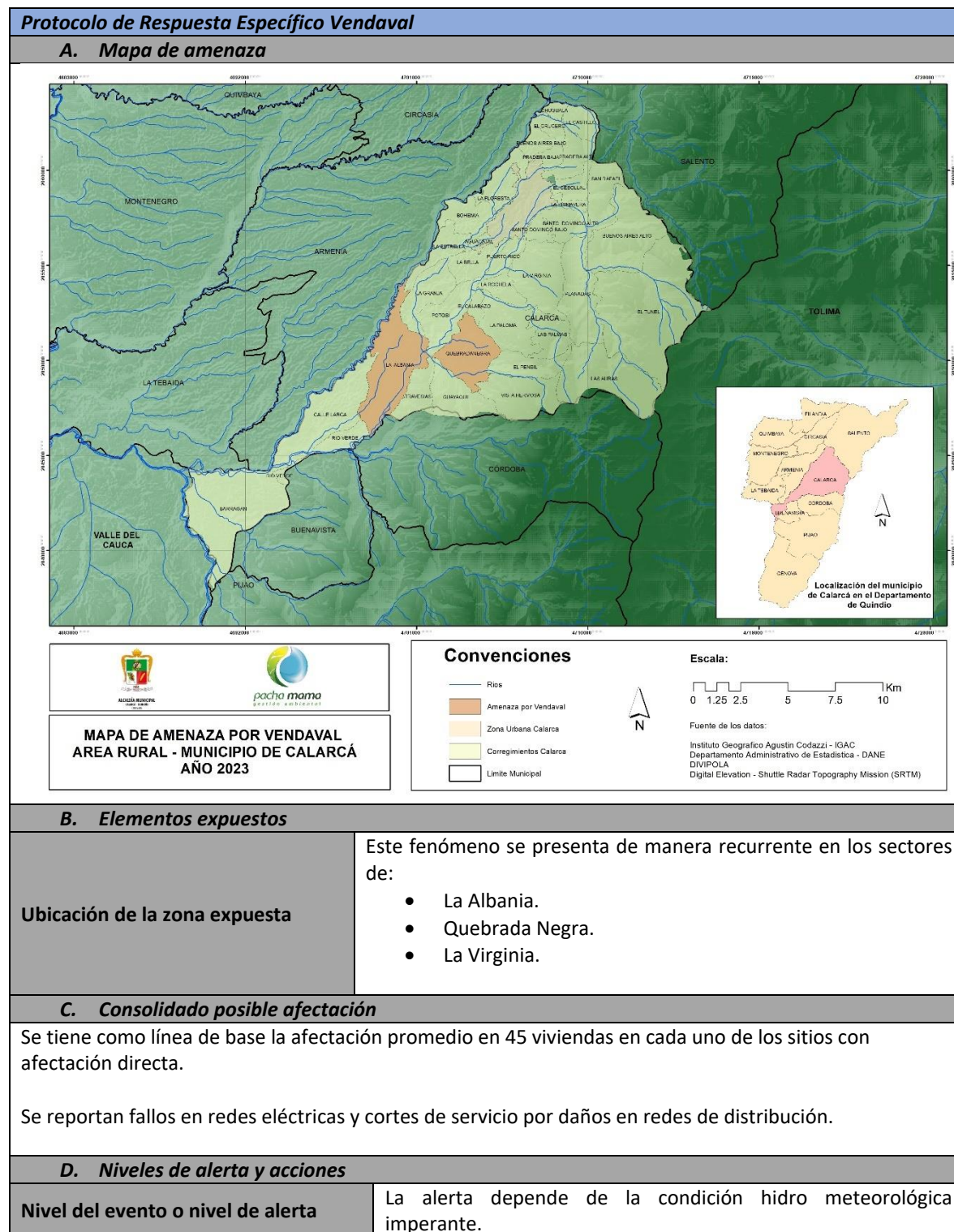
Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

	de transporte, detrimento de zonas aledañas y pérdida de vidas humanas con su consabida implicación; socioeconómicos derivados de la interrupción total o parcial de las diferentes actividades que conllevan el diario trasiego de la humanidad, entre otros, educación, salud, movilidad, comercio y sus actividades inherentes; ambientales traducidos en menoscabo de los recursos naturales, por contaminación, erosión, pérdida de cobertura vegetal, alteración de la capa orgánica, modificación de las propiedades físicas y químicas, daño al ecosistema, alteración del paisaje, del hábitat y de la biodiversidad, generación de ruido, emisión de gases, partículas y olores, modificación en los patrones de drenaje, cambios de calidad del agua, alteración de cauces y caudales, turbiedad y sedimentación, etc. ¹⁰ .
Canal o medio (Alarma)	Publicado en la respectiva página web institucional, redes sociales, medios de comunicación y documentos oficiales por escrito enviado por correo electrónico. Igualmente, el contacto permanente con los representantes institucionales y el seguimiento de las condiciones sísmicas diarias a nivel general son recomendadas como mecanismo de alerta.
Código	Declaratoria de Alerta (Amarilla – Naranja -Roja) para Actividad Sísmica y otros fenómenos asociados a actividad vulcanológica. Declaratoria de Alerta Naranja o Roja por parte del IDEAM para Movimientos en masa.
Responsable activación	Servicio Geológico colombiano – SGC. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ
E. Evacuación	
Aplicar los planes de evacuación de cada comunidad, entidad, empresa o vivienda en el antes y después según las indicaciones de autoridades técnicas y organismos de socorro.	

Tabla 8: Protocolo de Respuesta Específico por Movimientos en Masa. Elaboración Propia.

¹⁰ Arias Torres Benjamín - 2012

3.2.4. Protocolo de Respuesta Específico para Vendavales



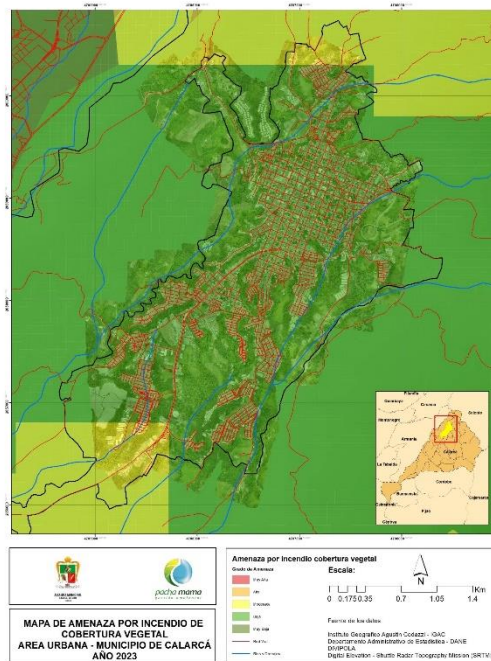
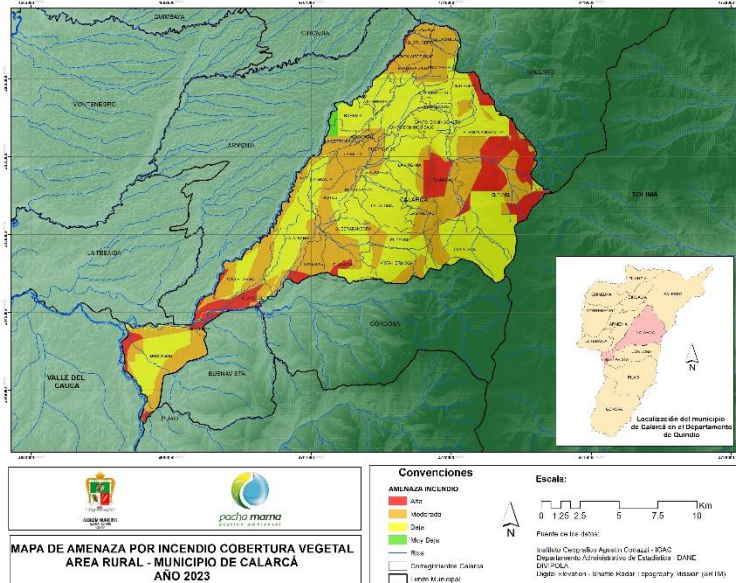
Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

Descripción	En el municipio de Calarcá¹¹ se han presentado vendavales inconstantes sin definición clara de periodos de recurrencia, afectando principalmente las áreas rurales y sobre todo los cultivos de plátano y banano; estos cultivos son las principales víctimas de este fenómeno debido a la altura de sus pseudotallos, los cuales no presentan características leñosas, siendo presa fácil del elemento atmosférico. Complementariamente, no existe cultura apropiada para la implementación de barreras rompevientos con especies maderables y multiestrato. Los últimos vendavales han afectado cultivos de La Virginia, Quebradanegra, y en sus respectivas veredas. En el área urbana se han afectado diferentes zonas, pero más debido a la falta de amarres eficientes de los techos que a las intensidades de los vientos, sin desconocerse lógicamente la incidencia del evento. Se puede estimar la velocidad del viento en el municipio de Calarcá así: 0.86 m/seg. dirección norte- oeste durante el día y 0.33 m/seg. dirección- oeste en la noche, la máxima velocidad del viento puede ser considerada aproximadamente de 15 - 20 m/seg.
Canal o medio (Alarma)	Solo al momento de presentarse el evento se activará la alarma con el objeto de minimizar el impacto en vidas humanas. Esta se activará de manera localizada usando los mecanismos disponibles y funcionales al momento.
Código	Alerta por Vendaval.
Responsable activación	Cada persona y los responsables de los Planes de Emergencia en entidades públicas o privadas.
E. Evacuación	
Aplicar los planes de evacuación post evento de cada comunidad, entidad, empresa o vivienda.	

Tabla 9: Protocolo de Respuesta Específico por Vendavales. Elaboración Propia.

¹¹ <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/11024/5978-3.pdf?sequence=3&isAllowed=y> PBOT Calarcá.

3.2.5. Protocolo de Respuesta Específico por Incendios de Cobertura Vegetal

Protocolo de Respuesta Específico Incendio de Cobertura Forestal**A. Mapa de amenaza****B. Elementos expuestos****Ubicación de la zona expuesta**

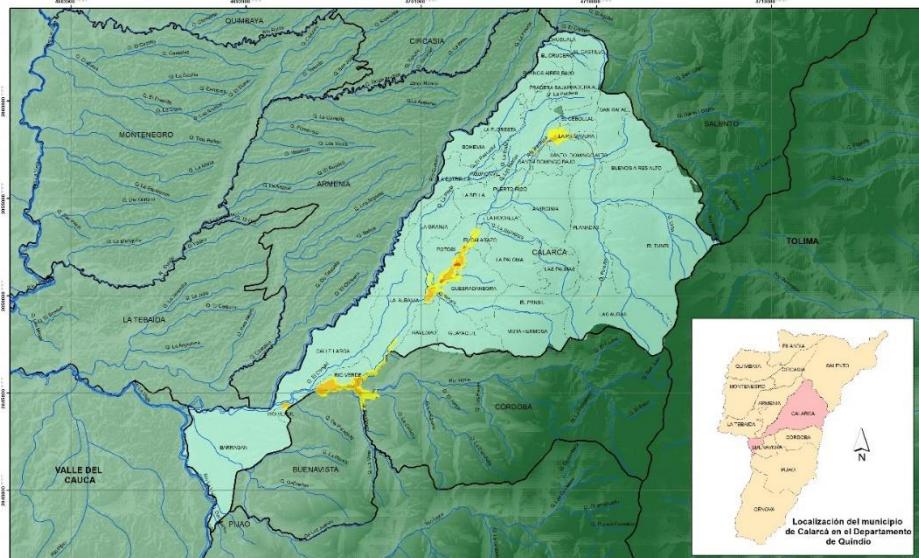
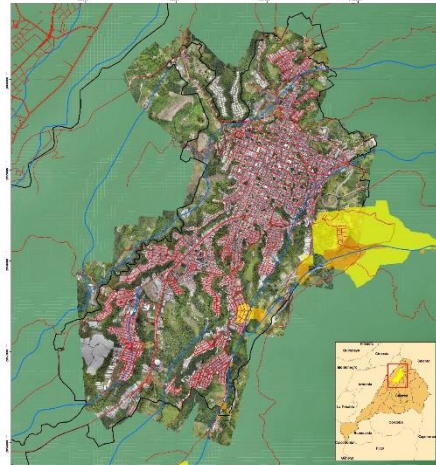
Dadas las condiciones en las zonas donde se presentan los Incendios forestales; la mayor parte de afectación se presenta en bienes ambientales de zonas de bosque protegido y cuencas abastecedoras de acueductos rurales.

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

C. Consolidado posible afectación	
De acuerdo al PBOT del Municipio, se presenta un promedio anual de 126 eventos determinados como incendios de capa de cobertura vegetal con diferentes extensiones y distribuidos principalmente en zonas de bosque durante temporada seca.	
D. Niveles de alerta y acciones	
Nivel del evento o nivel de alerta	El nivel del evento y la alerta será determinado en el Plan de Acción de la Emergencia por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Calarcá o de Barcelona según el criterio de las capacidades operativas, la extensión, bienes expuestos, escalamiento de la emergencia y accesibilidad a la zona.
Descripción	La cobertura vegetal de diferentes clasificaciones y en especial la boscosa; principalmente en períodos de intenso verano, presentan siempre la posibilidad de que se presenten este tipo de incendios. Otro factor determinante no especificado son las quemadas de basuras fuera de control y las quemadas con el objeto de extensión de la frontera agrícola. Las dificultades que se presentan en la atención de este evento se evidencian en la accesibilidad, las distancias y recursos disponibles.
Canal o medio (Alarma)	Activación de la Red Departamental de Bomberos. Activación Cadena de Llamados del CMGRD. Correo electrónico de la DNBC. Llamado de la comunidad.
Código	Incendio Forestal Declarado.
Responsable activación	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Calarcá. Cuerpo de Bomberos de Barcelona (Q). Corporación Autónoma regional del Quindío – CRQ. Comunidad zona rural.
E. Evacuación	
Aplicar los planes de evacuación durante la detección y post incendio de cada comunidad, entidad, empresa o vivienda.	

Tabla 10: Protocolo de Respuesta Específico por Incendio Forestal. Elaboración Propia.

3.2.6. Protocolo de Respuesta Específico por Inundación

Protocolo de Respuesta Específico Inundación**A. Mapa de amenaza****B. Elementos expuestos****Ubicación de la zona expuesta****Área urbana:**

En el casco urbano los antecedentes históricos registran inundaciones en el Barrio Giraldo, Quebrada El Pescador en los barrios Giraldo, Santander y González.

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

	Quebrada El Naranjal en el barrio Naranjal, Primavera y la vía a Santo Domingo, Otros sectores son: Pradera Baja, barrio Gaitán, predios ubicados en la Estación del Pescador, sector Los Tanques. Área rural: Zonas puntuales de los ríos Santo Domingo, Quindío y Verde. En el corregimiento de Barcelona la quebrada La Congala. En el corregimiento de La Virginia quebrada El Cofre. En el Sector La María por el Río Quindío Zonas Bajas de Barragán y La Cabaña. Se recomienda de manera especial el monitoreo aguas arriba por eventos de avenida torrencial y represamientos en zona de pendiente.									
C. Consolidado posible afectación										
No existe una fuente objetiva de información sobre el consolidado de eventos. Desde Desinventar se encuentra un total de 27 eventos reportados, mientras en la UNGRD se encuentra un evento en 17/04/2017.										
D. Niveles de alerta y acciones										
Nivel del evento o nivel de alerta	<table><tr><th>Amarilla</th><th>Naranja</th><th>ROJA</th></tr><tr><td>Incremento leve de lluvias en la zona alta.</td><td>Incremento moderado de lluvias en la zona alta.</td><td>Incremento súbito de lluvias en la zona alta y zona urbana.</td></tr><tr><td>Incremento leve de las cuencas.</td><td>Incremento moderado de las cuencas.</td><td>Incremento o disminución súbita de las cuencas.</td></tr></table>	Amarilla	Naranja	ROJA	Incremento leve de lluvias en la zona alta.	Incremento moderado de lluvias en la zona alta.	Incremento súbito de lluvias en la zona alta y zona urbana.	Incremento leve de las cuencas.	Incremento moderado de las cuencas.	Incremento o disminución súbita de las cuencas.
Amarilla	Naranja	ROJA								
Incremento leve de lluvias en la zona alta.	Incremento moderado de lluvias en la zona alta.	Incremento súbito de lluvias en la zona alta y zona urbana.								
Incremento leve de las cuencas.	Incremento moderado de las cuencas.	Incremento o disminución súbita de las cuencas.								
Descripción	Las inundaciones que se presentan en Calarcá se configuran en valles pequeños angostos en cuencas de ríos y quebradas con relieve ligeramente plano que posibilitan desbordamientos y encharcamientos en periodos cortos. Igualmente se presenta como resultado la ubicación de algunas zonas susceptibles a un incremento súbito de los niveles del agua, avenidas torrenciales y la posterior inundación de las zonas adyacentes.									
Canal o medio (Alarma)	Publicado en la respectiva página web institucional, redes sociales, medios de comunicación y documentos oficial por escrito enviado por correo electrónico.									

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

	Igualmente, el contacto permanente con los representantes institucionales y el seguimiento de las condiciones hidro climáticas diarias a nivel general son recomendadas como mecanismo de alerta.
Código	Declaratoria de Alerta (Amarilla - Naranja – Roja) por inundación.
Responsable activación	Comunidad. Organismo de Socorro. DOGERD. IDEAM. CRQ.
E. Evacuación	
Aplicar los planes de evacuación pre y post emergencia de cada comunidad, entidad, empresa o vivienda.	

Tabla 11: Protocolo de Respuesta Específico por Inundación. Elaboración Propia.

3.3. PROTOCOLOS POR SERVICIO DE RESPUESTA

3.3.1. Protocolo Servicio de Respuesta – Búsqueda y Rescate

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – BÚSQUEDA Y RESCATE									
Objetivo									
Salvar vidas de personas mediante medidas de evacuación, que estén extraviadas, atrapadas o afectadas, y recuperar personas fallecidas, que requieran intervención de grupos especializados de rescate.									
Alcance									
La prestación del servicio de búsqueda y rescate, se refiere a la ubicación y búsqueda, acceso a la víctima, estabilización de la víctima y evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas. Incluye búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, en Movimientos en masa, en aguas rápidas, en aguas abiertas, en minas, en zonas rurales, búsqueda y rescate urbano y de aeronaves.									
Entidades Participantes									
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES							
		CRUZ ROJA COLOMBIANA	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	BOMBEROS VOLUNTARIOS	PONAL SAR	EJERCITO NACIONAL	BATALLÓN DESASTRES	UNGRD	DOGERD
GRUPOS ESPECIALIZADOS DE PRIMERA RESPUESTA	Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas	A	A	R	A	A		A	
	Rescate en Zanjas	A	A	R	A	A		A	
	Rescate Vertical	A	A	R	A	A		A	
	Rescate en Espacios Confinados	A	A	R	A	A		A	
	Rescate en Montañas	A	A	R	A	A		A	A
	Salvamento Minero	A	A	R	A	A		A	
	Salvamento en Aguas Rápidas	A	A	R	A	A		A	
	Rescate Vehicular	A	A	R	A			A	
	Salvamento Acuático	A	A	R	A			A	
	Rescate de Animales	A	A	R	A			A	
SOPORTE LOGÍSTICO EQUIPOS DE RESCATE		A	A	R	R	R	R	A	A
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo									
Recomendaciones para responsable principal		Recomendaciones para Entidades de Apoyo							
- Determinar el procedimiento de intervención. - Aprobar el Plan de Acción para la Intervención.		- Establecer normas de seguridad operacional. - Evaluar condiciones de la escena, las estructurales, aislar y asegurar la escena o zona de impacto. - Apuntalar estructuras inestables.							

• Disponer de inventario de entidades y grupos certificados SAR. • Establecer mecanismo de coordinación con la UNGRD para apoyo de otros servicios o entidades. • Asignar áreas operacionales. • La Brigada de Emergencia será la responsable en el corredor vial La Línea. • Bomberos Barcelona será responsable en su jurisdicción.	• Estabilizar e inmovilizar lesionados. • Trasladar a Centros Asistenciales. • Coordinar Traslados con el CRUE.
Acciones de preparación conjunta	
• Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. • Participar de Simulaciones y Simulacros. • Las acciones en la respuesta serán coordinadas por El Cuerpo de Bomberos. • Disponer de Centros de Reserva de Materiales. • Determinar frecuencias de comunicación en emergencia.	
Documentos asociados	
• Guías SAR - INSARAG 2020 • Manuales de intervención por especialidades SAR (Protocolos institucionales) / PON's Búsqueda y Rescate • Guía de actuación programa SAR Colombia – UNGRD • Guías CRECL y BREC - USAID • Manual de Campo Sistema Comando de Incidentes – SCI - USAID. • Ley 1575 de 2012 • Resolución 0358 de 2014 – DNBC • Resolución 547 de 2022 – DNBC • Decreto Departamental 0657 de 2019	

Tabla 12: Protocolo Servicio de Respuesta – Búsqueda y Rescate

3.3.2. Protocolo Servicio de Respuesta – Salud Y Atención Psicosocial

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SALUD Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL												
Objetivo												
Garantizar la atención médica y apoyo psicosocial a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia.												
Alcance												
Prestar servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas con o sin hospitalización. Prestar atención en salud mental y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial y servicios veterinarios (vacunación). Incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos y demás recursos y logística para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia.												
Entidades Participantes												
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES										
		Subsecretaría. de Salud Municipal	ESE Municipal E IPS	Empresas Sociales del Estado ESE	CRUE	Medicina Legal	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	Policía Nacional	Bomberos Voluntarios	Fiscalía	EMCA
ATENCIÓN EN SALUD	Atención Pre hospitalaria	A	A	R	R		A	A	A	A		
	Primeros Auxilios	A	A	R	A		R	R	A	A		
	Salud Mental	R	A	R	A		A	A				
	Medicamentos y Suministros Médicos	R	R	R	A		A					
	Bancos de Sangre, Órganos y Tejidos	R	R	A	A		A					
	Heridos y Víctimas: Clasificación, Transporte, Remisión	A	A	R	R		A	A		A		
APOYO PSICOSOCIAL		R	A	R	A		A					
SALUD PÚBLICA	Vigilancia epidemiológica	R	R	R	R	A						
	Saneamiento Básico	R										R
	Manejo de Residuos Peligrosos	R	R	R								R
MANEJO DE CADÁVERES	Almacenamiento	A	A	A	A	R					R	
	Identificación	A			A	R					R	
	Manejo	A	A	A	A	R					A	
	Disposición	A				R					A	
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		R	R	R								

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

INFORMACIÓN PÚBLICA	Cantidad de personas atendidas y víctimas fallecidas	R	A	A		R	A	A				R	
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo													
Recomendaciones para responsable Principal						Recomendaciones para Entidades de Apoyo							
• Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados, así como del sub sector salud. • Implementar y dotar Módulos de Estabilización y Clasificación MEC. • Dirigir la remisión de lesionados a centros asistenciales. • Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia PHD. • Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.						• Gestionar inventarios propios de recursos. • Disponer la clasificación de lesionados – TRIAGE sistema START. • Desarrollar la información requerida para la vigilancia epidemiológica. • Mantener cadena de custodia. • Mantener listados de personas atendidas y remitidas.							
Acciones de preparación conjunta													
• Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. • Participar de Simulaciones y Simulacros. • Disponer de Centros de Reserva de Materiales. • Determinar frecuencias de comunicación en emergencia.													
Documentos asociados													
• Guías Nacionales de Atención Pre hospitalaria – Ministerio de Salud 2008. • Manual de Logística para la Atención de Emergencia • Manual de Primeros Auxilios – Cruz Roja Colombiana. • Manual de Atención e Intervención Psicosocial en Emergencias • Código Penal Colombiano. • Guías Nacionales de Atención en Salud – Ministerio de Salud • Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN FR-1703-SMD-08													

Tabla 13: Protocolo Servicio de Respuesta – Salud y Atención Psicosocial.

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

3.3.3. Protocolo Servicio de Respuesta – Extinción de Incendios

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – EXTINCIÓN DE INCENDIOS									
Objetivo									
Garantizar la prestación del servicio público de extinción de incendios, emergencias derivadas y conexas.									
Alcance									
El servicio básico de extinción de incendios incluye la detección, control y extinción de incendios forestales, estructurales, vehiculares, industriales, incendios en túneles, entre otros.									
Entidades Participantes									
AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES							
		BOMBEROS VOLUNTARIOS	CRUZ ROJA COLOMBIANA	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	POLICÍA NACIONAL	DOGERD	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	EJERCITO NACIONAL	UNGRD
ESTRUCTURALES Y OTROS	APH	R	A	A	A	A			A
	Soporte Logístico	R	A	A	A	A		A	A
	Control y Extinción de Incendios	R	A	A	A				
	Apoyo Aéreo				A	A	R		A
FORESTALES	APH	R	A	A	A				A
	Soporte Logístico	R				A			A
	Control y Extinción de Incendios	R	A	A	A			A	A
	Apoyo Aéreo	R				A	R	A	A
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo									
Recomendaciones para responsable Principal		Recomendaciones para Entidades de Apoyo							

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

• Determinar el Plan de Ataque del Incendio. • Disponer de inventario de entidades, elementos y demás disponibles. • Establecer mecanismo de coordinación con la CDGRD para apoyo de otros servicios o entidades. • Asignar áreas operacionales.	• Establecer normas de seguridad operacional. • Evaluar condiciones de la escena, las estructurales, aislar y asegurar la escena o zona de impacto. • Coordinar Traslados de lesionados con el CRUE.
Acciones de preparación conjunta	
• Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. • Participar de Simulaciones y Simulacros. • Disponer de Centros de Reserva de Materiales. • Determinar frecuencias de comunicación en emergencia.	
Documentos asociados	
• Protocolos Operativos Normalizados (PON's) – CBV Calarcá - DNBC. • Sistema Comando de Incidentes – USAID • Manual CBF – SCI - USAID. • Manuales y Normas NFPA – IFSTA y demás aprobados por la DNBC. • Ley 1575 de 2012 • Resolución 0358 de 2014 – DNBC • Resolución 547 de 2022 – DNBC • Decreto Departamental 0657 de 2019	

Tabla 14: Protocolo Servicio de Respuesta – Extinción de Incendios.

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

3.3.4. Protocolo Servicio de Respuesta – Agua Potable

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – AGUA POTABLE										
Objetivo										
Garantizar la prestación del servicio básico de agua potable en situaciones de emergencia, a la población afectada.										
Alcance										
La provisión del servicio básico de respuesta de agua potable, garantizando la calidad del agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas.										
Entidades Participantes										
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES								
		Empresas Prestadoras de Servicios Públicos - EMCA	CRQ	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA	SUBSECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	CUERPOS DE BOMBEROS	ASOCIACIONES DE USUARIOS LA VIRGINA Y	DEFENSA CIVIL COLOMOBIAAN	CRUZ ROJA COLOMBIANA	DOGERD / CDGRD /UNGRD
AGUA POTABLE	Captación y aducción.	R	A				R			
	Tratamiento y almacenamiento.	R				A	R	A	A	A
	Conducción.	R					R			
	Distribución.	R				A	R	A	A	A
	Inspección, vigilancia y control.	R		A	R	A	R			A
	Medios alternativos.	A		R	R		R	A	A	A
	Obras de emergencia.	R	A	R			R			A
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo										
Recomendaciones para responsable Principal				Recomendaciones para Entidades de Apoyo						
• Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura. • Verificar la Calidad del agua para el consumo. • Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados el evento ocurrido. • Disponer de inventario de entidades, elementos y demás disponibles.				• Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles. • Conocer las normas mínimas de abastecimiento de agua potable. • Realizar Calibración y mantenimiento de equipos. • Delegar persona (s) responsables por entidad.						
Acciones de preparación conjunta										

- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.
- Participar de Simulaciones y Simulacros.
- Disponer de Centros de Reserva de Materiales.
- Determinar frecuencias de comunicación en emergencia.

Documentos asociados

- Normas de Agua Potable y Saneamiento básico – Min vivienda –Vice ministerio de Agua y Saneamiento Básico.
- Proyecto de la Esfera. Carta Humanitaria – Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. 2021 – Agua y Saneamiento.
- Plan de contingencia Clúster WASH Colombia.

Tabla 15: Protocolo Servicio de Respuesta – Agua Potable.

3.3.5. Protocolo Servicio de Respuesta – Asistencia Humanitaria

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – ASISTENCIA HUMANITARIA											
Objetivo											
Proveer alimentos sanos y nutritivos en cantidad suficiente, para las necesidades de dieta y preferencias alimentarias, así como ayudas no alimentarias a las comunidades afectadas en emergencia que lo requieran.											
Alcance											
El suministro de alimentación incluye opciones como: entrega de mercados, alimentos preparados y ayudas económicas para su adquisición. Incluye el ciclo logístico para la prestación de este servicio y los implementos necesarios para el consumo de alimentos en condiciones dignas.											
Entidades Participantes											
ÁREAS DE SERVICIO*			CMGRD / DOGERD	UNGRD	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	Subsecretarías de Desarrollo	FF.MM.	Subsecretaría de Salud	ICBF	Personería
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS	Almacenamiento	R				R		R	R	A
		Manejo	R				R		R	R	A
		Distribución	R	A	A	A	R		R	A	A
		Inocuidad y Calidad	A				R		R	A	A
		Agua Potable	A		A	A	R		R		A
	ENTREGA DE MERCADOS	Almacenamiento	R	A	A	A	A	A	A	A	A
		Distribución	R	A	A	A	A	A	A	A	A
		Calidad	R	A	A	A	A	A	A	A	A
	NUTRICIÓN	Tamizajes nutricionales			A	A	A		R	R	
		Control y Seguimiento			A	A	A		R	R	
		Entrega de suplementos nutricionales			A	A	A		R	R	
		Prevención de enfermedades			A	A	A		R	A	

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

AYUDAS NO ALIMENTARIAS	KIT HOGAR	Cocina	R	R	A	A					A
		Limpieza	R	R	A	A			R		A
		Materiales de reparación	R	R	A	A					A
	KIT PERSONAL	Aseo	R	R	A	A					A
		Ropa	R	R	A	A					A
		Necesidades Especiales**	A	A	A	A			R	R	A
	KIT DE RECREACIÓN INFANTIL		A	A	A	A	R		A	R	A
AYUDA ECONÓMICA (PECUNIARIA)	Alimentaria		R	A	A	A	A			A	A
	No Alimentaria (materiales de construcción, gastos funerarios)		R	A	A	A	A				A
CENTROS DE RESERVA Y/O BODEGAS ESTRATÉGICAS			R	R	A	A	A	A	A	A	A
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo ** Adultos mayores, enfermos, niños, discapacitados											
Recomendaciones para responsable Principal			Recomendaciones para Entidades de Apoyo								
• Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales. • Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación. • Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio. • Realizar y Aprobar Plan de Distribución. • Conocer y aplicar las normas del Manual de Estandarización de Asistencia Humanitaria. • Desarrollar en conjunto a otras autoridades las solicitudes de apoyo.			• Realizar ejercicios de preparación de talento humano para elaboración de censos y otros formatos. • Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles. • Conocer las normas mínimas para las Asistencia Humanitaria. • Realizar Calibración y mantenimiento de equipos. • Delegar persona (s) responsables por entidad. • Disponer sitios de almacenamiento y sistemas de inventario y auditoría. • Proponer planes de distribución. • Coordinar eliminación y baja de elementos de acuerdo a las disposiciones legales. • Rendir informe de actividades								
Acciones de preparación conjunta											
• Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. • Participar de Simulaciones y Simulacros. • Disponer de Centros de Reserva, lugares de almacenamiento y vehículos de transporte. • Determinar frecuencias de comunicación.											
Documentos asociados											
• Proyecto de la Esfera. Carta Humanitaria – Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. 2016 – Asistencia Humanitaria. • Manual de Estandarización de Asistencia Humanitaria – SNGRD – UNGRD 2014. • Manual de Normas de Estandarización de la Asistencia Humanitaria de la Comunidad Andina – CAPRADE 2008. • Código de Comercio. • Protocolos de Cooperación Internacional – UNGRD. • Minutas Alimentarias ICBF											

Tabla 16: Protocolo Servicio de Respuesta – Asistencia Humanitaria.

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

3.3.6. Protocolo Servicio de Respuesta –Manejo de Materiales Peligrosos

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS									
Objetivo									
Responder ante una emergencia o potencial emergencia generada por pérdida de contención de una sustancia peligrosa.									
Alcance									
Detección, contención, recolección, descontaminación y disposición final para el control y manejo de derrames y fugas de Combustible o material peligroso para la salud de las personas y el medio ambiente.									
Entidades Participantes									
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES							
		BOMBEROS VOLUNTARIOS	BRIGADA EMERGENCIA TUNE LA LÍNEA	DEFENSA CIVIL / CRUZ ROJA	POLICÍA NACIONAL	DOGERD	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	DNBC	UNGRD
INFORMACIÓN		R	R		A	R		R	A
CONTROL Y MANEJO DEL EVENTO	Seguimiento protocolos	R	R	A	A	A		R	A
	Suministros	R	R	A		R	A	R	A
	Grupos especializados	R	R	A	A		A	R	A
	Descontaminación	R	R					A	A
	Disposición final de residuos peligrosos	R	R					A	A
EVACUACIÓN Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE PERSONAS AFECTADAS		R	R	A	A	A			
MANEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA		R	R	A	R	R		R	A
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo									
Recomendaciones para responsable Principal		Recomendaciones para Entidades de Apoyo							
- Disponer directorio de emergencias e inventarios de recursos sectoriales. - Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociado al evento de emergencia. - Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora (evacuación) respecto a la sustancia involucrada. - Aplicar inicialmente la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GRE 111 primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada. - Comuníquese con el sistema para emergencias químicas de CISPROQUIM. Línea de Atención 018000916012 o desde celular o fijo (601) 2886012 para obtener asesoría técnica. - Establecer el mecanismo de coordinación In Situ. - Determinar el Plan de Acción para la Intervención.		- Disponer inventario de recursos institucional. - Establecer normas de seguridad operacional. - Evaluar condiciones de la escena. - Coordinar Traslados de lesionados con el CRUE. - Acogerse al sistema de coordinación dispuesto en el Plan de Acción para el evento. - Aplicar inicialmente la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GRE 111 primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.							

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

La Brigada de Emergencia del Túnel La Línea será responsable en su jurisdicción.	
Acciones de preparación conjunta	
- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. - Participar de Simulaciones y Simulacros. - Disponer de Centros de Reserva, lugares de almacenamiento y vehículos de transporte. - Determinar frecuencias de comunicación.	
Documentos asociados	
- Manuales de Procedimientos Operativos normalizados (PON's) –CBV Calarcá - DNBC. - Manual de Campo Sistema Comando de Incidentes – SCI – USAID. - Manual de Campo Primer Respondiente a Incidentes con Materiales Peligrosos – PRIMAP – USAID. - Normas IFD y NFPA - Guía de Respuesta a Emergencias – GRE 2020 – USDOT versión español. - Protocolo Nacional para perdidas de contención de Hidrocarburos y otras sustancias Peligrosas - UNGRD – (Decreto 1868 de diciembre 27 de 2021). - Ley 1575 de 2012 - Resolución 0358 de 2014 – DNBC - Resolución 547 de 2022 – DNBC - Decreto Departamental 0657 de 2019	

Tabla 17: Protocolo Servicio de Respuesta – Materiales Peligrosos.

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

3.3.7. Protocolo Servicio de Respuesta –Alojamientos Temporales

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – ALOJAMIENTOS TEMPORALES												
Objetivo												
Brindar condiciones dignas y seguras para alojar a las familias afectadas por emergencias.												
Alcance												
Prestar el servicio básico de alojamiento, en condiciones dignas y seguras, a los hogares cuyo lugar de habitación no tiene condiciones adecuadas para su uso. Incluye la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento, autogestionado o colectivos o con ayuda económica o ayuda humanitaria. El servicio básico de alojamientos coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas.												
Entidades Participantes												
ÁREAS DE SERVICIO*			ENTIDADES									
			Secretaría de Infraestructura	Subsecretaría de Desarrollo Económico	CMGRD - DOGERD	UNGRD	Subsecretaría de Servicios Sociales	I.C.B.F.	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	EMCA	Personería
ALOJAMIENTOS TEMPORALES	EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	Diseño	A		R	A		A	A	A	A	A
		Administración		A		A	R	A	A	A		A
		Cierre	A	R	A	A	R	A	A	A	A	A
	CAMPAMENTOS	Instalación	A		R	A	R	A	A	A	A	A
		Diseño	A			A		A	A	A	A	A
		Administración		A	A	A	R	A	A	A		A
		Cierre	A	R	R	A	R	A	A	A	A	A
	CON AYUDA ECONÓMICA (Arriendos)	Seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad**		R	R		R	A				A
		Seguimiento y control de ayudas		A	R	R	R	A	A	A		A
	CON AYUDA HUMANITARIA (Familiares, Vecinos, etc.)	Seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad**		R	A		R	A				A
		Seguimiento y control de ayudas		A	R	R	R	A	A	A		A
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo												
** Espacios mínimos vitales, iluminación, ventilación y la provisión de los agua potable, saneamiento básico y manejo de residuos.												
Recomendaciones para responsable Principal			Recomendaciones para Entidades de Apoyo									
• Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación. • Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico. • Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.			• Realizar ejercicios de preparación de talento humano para elaboración de censos y otros formatos. • Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles. • Conocer las normas mínimas para las Albergues Temporales.									

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

• Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. • Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos. • implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos. • Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal. • Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.	• Delegar persona (s) responsables por entidad. • Disponer de sistemas de inventario y auditoría. • Proponer planes de implementación. • Rendir informe de actividades. • Propender por el trabajo interinstitucional y el buen clima organizacional.
Acciones de preparación conjunta	
• Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. • Participar de Simulaciones y Simulacros. • Disponer de sitios adecuados para alojamientos temporales. • Determinar frecuencias de comunicación.	
Documentos asociados	
• Proyecto de la Esfera. Carta Humanitaria – Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. 2016 – Alojamientos Temporales. • Manual de Estandarización de Asistencia Humanitaria – SNGRD – UNGRD 2014. • Protocolos de Cooperación Internacional – UNGRD. • Manual para Albergues Temporales – Cruz Roja Colombiana – 2008.	

Tabla 18: Protocolo Servicio de Respuesta – Alojamientos Temporales.

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

3.3.8. Protocolo Servicio de Respuesta –Telecomunicaciones para la comunidad

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – TELECOMUNICACIONES PARA LA COMUNIDAD									
Objetivo									
Garantizar la prestación del servicio público de telecomunicaciones para la comunidad, en situaciones de emergencia.									
Alcance									
Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación del servicio público de telecomunicaciones, que permita que la población afectada mantenga la comunicación fuera de la zona de la emergencia.									
Entidades Participantes									
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES							
		Ministerio de TICS	Empresas Prestadoras de Servicio	CMGRD - DOGERD	UNGRD	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	FF.MM.	Policía Nacional
TELECOMUNICACIONES PARA LA COMUNIDAD	Montaje de plataformas de voz	R	R	A	A	A	A	A	A
	Montaje de plataformas de datos	R	R	A	A	A	A		
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo									
Recomendaciones para responsable Principal		Recomendaciones para Entidades de Apoyo							
• Seleccionar el mecanismo de comunicación más adecuado a la situación geográfica y recursos disponibles. • Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso para las instalaciones temporales de telecomunicaciones. • Adecuar una red básica y segura de comunicaciones en la zona de operación. • Establecer las normas de comunicación y uso de canales en emergencia. • Organizar las actividades servicio y horarios de servicio para la comunidad.		• Realizar ejercicios de preparación de talento humano para intervención en emergencias. • Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles. • Conocer las normas mínimas para comunicación en emergencia. • Delegar persona (s) responsables por entidad. • Proponer planes de implementación. • Rendir informe de actividades. • Propender por el trabajo interinstitucional y el buen clima organizacional.							
Acciones de preparación conjunta									
• Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. • Participar de Simulaciones y Simulacros. • Estandarizar frecuencia de emergencia y realizar zonificación geográfica según contexto. • Determinar frecuencias de comunicación.									
Documentos asociados									
• Protocolos de internacional de comunicaciones IOC. • Mapa de uso de espectro electromagnético y asignación de frecuencias.									

Tabla 19:Protocolo Servicio de Respuesta – Telecomunicaciones para la Comunidad.

3.3.9. Protocolo Servicio de Respuesta – Energía y Gas

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – ENERGÍA Y GAS							
Objetivo							
Proporcionar la prestación de los servicios públicos de energía y gas a la población afectada, en situaciones de emergencia.							
Alcance							
Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones donde se prestan servicios a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia.							
Entidades Participantes							
AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES					
		EDEQ EPS - OTROS PRESTADORES	EMCA E.S.P.	EFIGAS S.A. - E.S.P.	Ministerio de Minas y Energía	CMGRD - DOGERD	UNGRD
ENERGÍA	Soporte en las operaciones de respuesta	R	A		A	A	A
	Continuidad	R	A		A	A	A
	Instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta	R	A		R	A	A
	Edificaciones indispensables y de servicios a la comunidad	R	A		R	A	A
	Medios alternativos	A	A	A	R	A	A
	Obras de Infraestructura	R	A		R	A	A
GAS	Soporte en las operaciones de respuesta			R	A	A	A
	Continuidad			R	A	A	A
	Instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta			R	R	A	A
	Edificaciones indispensables y de servicios a la comunidad			R	A	A	A
	Medios alternativos			R	A	R	A
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		A			R	R	R
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo							
Recomendaciones para responsable Principal		Recomendaciones para Entidades de Apoyo					
• Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales. • Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio. • Realizar y Aprobar Plan de intervención. • Desarrollar en conjunto a otras autoridades las solicitudes de apoyo.		• Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles. • Realizar calibración y mantenimiento de equipos. • Delegar persona (s) responsables por entidad. • Disponer sitios de almacenamiento y sistemas de inventario y auditoría. • Proponer planes de intervención. • Rendir informe de actividades.					

Acciones de preparación conjunta	
• Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. • Participar de Simulaciones y Simulacros. • Disponer de Centros de Reserva, lugares de pre posicionamiento de refacciones y vehículos de transporte. • Determinar frecuencias de comunicación.	
Documentos asociados	
• Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. Ministerio de Minas y Energía. • Código de Comercio. • Protocolos de Cooperación Internacional – UNGRD. • Mapa de integración del sistema de interconexión para operadores del sistema de generación y distribución de energía eléctrica • Mapas de redes locales.	

Tabla 20: Protocolo Servicio de Respuesta – Energía y Gas.

3.3.10. Protocolo Servicio de Respuesta – Reencuentro Familiar

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – REENCUENTRO FAMILIAR								
Objetivo								
Realizar todas las acciones necesarias para el reencuentro familiar y/o Contactos familiares de las personas separadas a causa de la emergencia en las zonas afectadas.								
Alcance								
Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familiar.								
Entidades Participantes								
AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES						
		CMGRD - DOGERD	I.C.B.F.	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL	CRUZ ROJA	SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES	SECRETARÍA DE GOBIERNO
INFORMACIÓN	Recopilación (a través de censos, organismos de respuesta)	R	R			A	R	A
	Organización	A	R	A	A	A	R	R
BÚSQUEDA DE FAMILIARES	Solicitudes – apoyo en la respuesta.	A	A	R		A	R	A
	Prioridad (niños, enfermos, ancianos, mujeres solas, heridos)		R	R		A	R	A
	Búsqueda de personas, de acuerdo a la información recopilada	A	R	R	R	A	R	A
REUNIÓN DE FAMILIARES			R			A	R	R
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo								
Recomendaciones para Responsable Principal		Recomendaciones para Entidades de Apoyo						
• Efectuar el censo de personas desaparecidas en la fase crítica. • Apoyar la movilización personal especializado. • Desarrollar en conjunto a otras autoridades las solicitudes de apoyo. • Salvaguardar el registro de solicitudes y resultados de reencuentros familiares. • Velar por la protección de derechos de menores. • Lineamientos establecidos ICBF.		• Realizar ejercicios de preparación de talento humano para elaboración de censos y otros formatos. • Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles. • Delegar persona (s) responsables por entidad. • Rendir informe de actividades.						
Acciones de preparación conjunta								
• Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. • Participar de Simulaciones y Simulacros. • Disponer de Centros material y equipos para la realización de la labor asignada. • Determinar canales y medios de comunicación seguros.								
Documentos asociados								

- Manual de Derechos de las víctimas de situaciones de emergencia.
- Manual Restablecimiento de Contactos Familiares – Cruz Roja Colombiana.
- Guías ICBF – Restablecimiento de Derechos

Acciones específicas

- Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con éste) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo de familias desarticuladas por el evento.
- Crear un único censo poblacional de personas desaparecidas.
- Desarrollar actividades con enfoque diferencial para la atención de afectados, niños, niñas y adolescente (NNA), adultos y adultos mayores.

Tabla 21: Protocolo Servicio de Respuesta – Reencuentro Familiar.

3.3.11. Protocolo Servicio de Respuesta – Saneamiento Básico

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SANEAMIENTO BÁSICO								
Objetivo								
Garantizar la prestación del servicio básico de saneamiento básico, en situaciones de emergencia, así como la disposición adecuada de los residuos.								
Alcance								
La provisión del servicio básico de respuesta de saneamiento básico incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como el manejo de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos y el control de vectores.								
Entidades Participantes								
ÁREAS DE SERVICIO*			ENTIDADES					
			EMCA E.S.P.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	CRUZ ROJA COLOMBIANA	CMGRD - DOGERD	SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES	COMUNIDAD
SANEAMIENTO BÁSICO	Aseo	Barrido	R				A	A
		Recolección y transporte	R					A
		Disposición final	R		R			A
		Limpieza urbana	R				A	A
		Medios alternativos	A	A	A	A	A	A
	Alcantarillado Sanitario	Recolección y transporte	R				A	A
		ESP con tratamiento						A
		ESP con tratamiento						A
		Vertimientos	R		R			A
		Medios alternativos	A	A	A	A	A	A
	Alcantarillado Pluvial	Recolección y transporte	R	R	A			A
		Descargas cuerpos hídricos	R	R	R			A
		Medios alternativos	A	R	A	A	A	A
	Residuos Sólidos, Escombros y grandes volúmenes	Recolección y transporte	R	A	A			A
		Disposición final	R		R			A
		Medios alternativos	A	A	A	A	A	A

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

Recomendaciones para responsable Principal	Recomendaciones para Entidades de Apoyo
• Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales. • Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio. • Realizar y Aprobar Plan de intervención. • Desarrollar en conjunto a otras autoridades las solicitudes de apoyo. • Activar su plan interno de contingencia acorde al plan de intervención.	• Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles. • Realizar Calibración y mantenimiento de equipos. • Delegar persona (s) responsables por entidad. • Proponer planes de intervención. • Rendir informe de actividades. • Desarrollar el PGIRS en las actividades de intervención.
Acciones de preparación conjunta	
• Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. • Participar de Simulaciones y Simulacros. • Disponer sitios de almacenamiento o estaciones de transferencia alternos a los aprobados por la CAR. • Determinar protocolo de comunicación.	
Documentos asociados	
• Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS. • Código de Comercio. • Lineamientos estipulados en las licencias ambientales para los sitios de disposición final de cada CAR. • Mapa localización de sitios de disposición final y estaciones de transferencia del municipio. • RAS – Reglamento Técnico Agua Potable y Saneamiento Básico: • Resolución No. 0330 de 08 de junio de 2017. • Resolución No. 0650 de 02 de octubre de 2017. • Resolución 0844 de 08 de noviembre de 2018. • Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente. • Decreto 1077 de 2015	

Tabla 22:Protocolo Servicio de Respuesta – Saneamiento Básico.

3.3.12. Protocolo Servicio de Respuesta – Seguridad y Convivencia

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SEGURIDAD Y CONVIVENCIA								
Objetivo								
Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia.								
Alcance								
Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad a las instalaciones críticas para el manejo y la atención de la emergencia y a los equipos humanos de respuesta.								
Entidades Participantes								
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES						
		POLICÍA NACIONAL	EJERCITO NACIONAL	INSPECCIONES DE POLICIA	COMISARIAS DE FAMILIA	SECRETARIAS DE GOBIERNO	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	INPEC
PROTECCIÓN DE LA RESPUESTA	Personal Operativo	R	R	A	A	R	A	A
	Instalaciones	R	R			R		R
SEGURIDAD	Orden Público	R	A			R	R	
	Protección infraestructura crítica	A	R			A	A	
	Cárceles	A	A	A		R	A	R
CONVIVENCIA	Protección y garantía de los derechos humanos	A	A	R	R	R	A	R
	Respuesta a conflictos	A	A	R	R	R	A	
	Organización comunitaria	A		A	A	R	R	
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo								
Recomendaciones para responsable Principal		Recomendaciones para Entidades de Apoyo						
- Desarrollar Plan de Seguridad. - Apoyar la movilización personal especializado. - Desarrollar en conjunto a otras autoridades las solicitudes de apoyo. - Garantizar la protección de vida y bienes de los ciudadanos. - Velar por la protección de derechos de humanos. - Imponer las normas de seguridad y convivencia ciudadana - Proponer el uso de figuras como restricción de la movilización, toque de queda y otras medidas de choque.		- Establecer mecanismos de coordinación permanente. - Disponer de directorio de autoridades locales, regionales y nacionales. - Delegar persona (s) responsables por entidad. - Rendir informe de actividades. - Conocer los niveles de información y su clasificación.						
Acciones de preparación conjunta								
- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. - Participar de Simulaciones y Simulacros. - Determinar canales y medios de comunicación seguros.								

Documentos asociados

- Declaración de los Derechos Humanos y del Ciudadano.
- Constitución Política de Colombia – 1991.
- Código Nacional de Policía – Ley 1801 de 2016.
- Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales elaborados para la conservación del orden público, la seguridad y la convivencia en situaciones de emergencia.
- Código de Procedimiento Penal Colombiano.

Tabla 23:Protocolo Servicio de Respuesta – Seguridad y Convivencia.

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

3.3.13. Protocolo Servicio de Respuesta – Información Pública

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – INFORMACIÓN PÚBLICA									
Objetivo									
Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masiva, locales y comunitarios.									
Alcance									
Generar y proveer, a través de los diferentes medios de comunicación, información, precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad, frente a la situación de emergencia. Así mismo proveer información a grupos de interés.									
Entidades Participantes									
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES							
		CMGRD - DOGERD	UNGRD	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ORGANISMOS DE SOCORRO	FUERZA PUBLICA	DESARROLLORR SOCIAL	JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	COMUNIDAD
COMUNIDADES ESPECÍFICAS	Información medidas de Autoprotección	R	A	R	R	R	R	A	A
	Información servicios básicos de respuesta	R	R	A	A	A	A	A	A
INFORMACIÓN MASIVA	Servicios básicos de respuesta	R	A	R	A	A	A	A	A
	Medidas Generales	R	A	R	A	A	A	A	A
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	Manejo general de la respuesta	R	R	A	A	A	A		
	Información técnica	R	R	A	R	A	A		
	Estadísticas	R	R	A	A	A	A	A	A
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo									
Recomendaciones para responsable Principal		Recomendaciones para Entidades de Apoyo							
- Definir los parámetros de información pública a difundir durante la emergencia. - Coordinar la expedición de mensajes e información pública por parte de las autoridades locales y regionales. - Establecer los mecanismos y horarios para informes y ruedas de prensa. - Velar por la protección de la imagen personal, institucional o derechos de las víctimas. - Propender lenguaje adecuado y uso de terminología apropiada para la comprensión de la información por parte de la opinión pública. - Propender el uso de información oficial para evitar situaciones de falsa alarma o de impacto negativo en las víctimas y comunidad en general.		- Acogerse y cumplir el protocolo de comunicaciones. - Delegar persona (s) responsables por entidad. - Conocer los niveles de información y su clasificación. - Rendir informe de actividades.							

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

Acciones de preparación conjunta
• Conocer e implementar la Guía de Comunicación en emergencia. • Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. • Participar de Simulaciones y Simulacros. • Determinar canales y medios de comunicación oficial.
Documentos asociados
• Guía de Comunicación en emergencia – UNGRD 2017

Tabla 24:Protocolo Servicio de Respuesta – Información Pública.

3.4. PROTOCOLOS POR FUNCIONES DE SOPORTE

3.4.1. Protocolo Función de Soporte – Gestión de la Información

PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN								
Objetivo								
Garantizar la disponibilidad y el suministro de la información, a través de la consolidación y administración de la misma a través de los sistemas de información necesarios, que permitan generar análisis para la toma de decisiones en la respuesta a emergencias.								
Alcance								
La Gestión de Información busca conocer de manera ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado.								
Entidades Participantes								
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES						
		P.M.U.	SALA DE CRISIS	CMGRD	Comité de Manejo de desastres	CITEL UNGRD	SALA DE CRISIS NACIONAL	UNGRD
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		A	A	A	R	A	R	A
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Análisis situacional	R	R	R	A	A	R	A
	Análisis de recursos	R		A	A		A	A
	Análisis Plan de Acción			R			R	
GENERAR INFORMACIÓN	Consolidación información	R	R				A	R
	Estado de eficiencia, eficacia y efectividad del Plan de Acción			R	R			A
	Estado de recursos	R		R	R		R	A
	Consolidado de Análisis y necesidades		A	R	A	A	R	A
	Estado de Prioridades			R	R			R
REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN		R	R	R	R	R	R	A
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo								
Recomendaciones para responsable Principal		Recomendaciones para Entidades de Apoyo						
• Disponer de los formatos de actas correspondientes. • Disponer de No. de cuenta activa del FMGRD – FDGRD. • Establecer el Plan de Acción e Inversión para la Emergencia.		• Acogerse y cumplir el protocolo de información. • Delegar persona (s) responsables por entidad. • Conocer los niveles de información y su clasificación.						
Acciones de preparación conjunta								
• Conocer e implementar la Guía para la implementación de Salas de Crisis. • Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. • Participar de Simulaciones y Simulacros.								

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

Documentos asociados
• Formatos UNGRD. • Ley 1523 de 2012. • Estrategias Municipales, Departamental y Nacional de Respuesta. • Protocolos Nacionales de Actuación por evento.

Tabla 25:Protocolo de Función de Soporte – Gestión de Información.

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

3.4.2. Protocolo Función de Soporte – Aspectos Financieros

PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – ASPECTOS FINANCIEROS							
Objetivo							
Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias.							
Alcance							
Comprende desde el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente, la asignación y control de los recursos.							
Entidades Participantes							
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES					
		CMGRD - FMGRD	Secretaría de Hacienda	Entidades Bancarias	FMGRD	Fiduprevisora	UNGRD
IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN			R	A		A	A
GESTIÓN DE RECURSOS	Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres	R	R		R	A	R
	Operaciones presupuestales		R	A		R	
	Cooperación Internacional						R
	Créditos		R	A	A	R	
	Tributos		R				
ASIGNACIÓN DE RECURSOS		R	A		R	A	A
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo							
Recomendaciones para responsable Principal		Recomendaciones para Entidades de Apoyo					
• Disponer de los formatos de actas correspondientes. • Propender el uso de información oficial. • Determinar horarios para entrega de información parcial. • Establecer herramientas de comunicación y envío de información. • Conocer el procesamiento de Declaratoria de Calamidad Pública y el Régimen de Contratación de esta figura. • Disponer de equipos y redes de comunicación y transmisión de información.		• Conocer el funcionamiento de los FTGRD. • Delegar persona (s) responsables por entidad. • Conocer los niveles de información y su clasificación. • Conocer el marco jurídico de la Declaratoria de Calamidad Pública.					
Acciones de preparación conjunta							
• Conocer e implementar la Guía de Fondos Territoriales para la Gestión del Riesgo. • Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. • Participar de Simulaciones y Simulacros. • Reuniones de cada FTGRD.							

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

Documentos asociados
• Formatos UNGRD. • Ley 1523 de 2012. • Ley Régimen de Contratación Pública. • Formato Decreto Declaratoria de Calamidad Pública.

Tabla 26: Protocolo de Función de Soporte – Aspectos Financieros.

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

3.4.3. Protocolo Función de Soporte – Planeación

PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – PLANEACIÓN									
Objetivo									
Garantizar que la respuesta a la emergencia cumpla con los objetivos planteados, el establecimiento de las estrategias adecuadas y la utilización óptima de los recursos necesarios.									
Alcance									
La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el establecimiento de los objetivos, la definición de las estrategias y el establecimiento de los recursos de manera más eficiente y rentable.									
Entidades Participantes									
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES							
		Organismos Operativos	PMU	Sala de Crisis Municipal	CITEL UNGRD	Sala de Crisis Nacional	CDGRD	CNGRD	UNGRD
EVALUACIÓN INICIAL	Recibir y consolidar la información	A	R	R	R	A	A	A	A
	Evaluación inicial	R	R	R	A	R	A		
	Ejecución	R	R	R			R	R	R
ANÁLISIS ESTRATÉGICO				R		R		R	A
FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN			R				R		R
SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN						R		R	R
REPORTES DE GESTIÓN DE LA RESPUESTA		R	R	R	A	A	R		A
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo									
Recomendaciones para Responsable Principal		Recomendaciones para Entidades de Apoyo							
• Disponer de los formatos Plan de Acción correspondientes. • Establecer el Plan de Acción e Inversión para la Emergencia por evento. • Preparar información para la toma de decisiones. • Acceder a los inventarios de recursos institucionales, capacidad instalada y de cooperación disponibles para la emergencia.		• Acogerse y cumplir el protocolo de gestión de la información. • Delegar persona (s) responsables por entidad para la toma de decisiones. • Conocer los niveles de información y su clasificación.							
Acciones de preparación conjunta									
• Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. • Participar de Simulaciones y Simulacros.									
Documentos asociados									
• Formatos UNGRD. • Ley 1523 de 2012. • Estrategias Municipales, Departamental y Nacional de Respuesta. • Protocolos Nacionales de Actuación por evento.									

Tabla 27: Protocolo de Función de Soporte – Planeación.

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

3.4.4. Protocolo Función de Soporte – Logística de Soporte Operacional

PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – LOGÍSTICA DE SOPORTE OPERACIONAL									
Objetivo									
Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, la atención médica y psicológica y la alimentación adecuada para los organismos de respuesta a emergencias, así como del montaje y administración de los centros de reserva.									
Alcance									
La función de soporte operacional debe posibilitar el transporte hacia y desde la zona de impacto de los organismos y recursos necesarios para la respuesta a emergencias; la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas, al personal de los organismos de respuesta que resulte afectado; el suministro de la alimentación adecuada, de acuerdo a la atención que se esté ejecutando y la instalación y administración de los centros de reserva.									
Entidades Participantes									
ÁREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES							
		Sala de Crisis Municipal	CMGRD	CRUE	Subsecretaría de Salud	Centro Nacional	FUERZAS MILITARES	Secretaría de Servicios	ORGANISMOS DE SOCORRO
TRANSPORTE		R	R			A	A	A	A
SALUD	Atención Prehospitalaria			A	A		A		R
	Remisión	A	A	R	R		A		A
	Apoyo Psicosocial		A	R	R			A	R
ALIMENTACIÓN			R			A		R	R
CENTROS DE RESERVA			R		A	A			A
BIENESTAR		A	R			A		R	A
TELECOMUNICACIONES		R	R	A	A	A	A		A
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo									
Recomendaciones para responsable Principal		Recomendaciones para Entidades de Apoyo							
- Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados. - Implementar y dotar Módulos de Estabilización y Clasificación MEC. - Dirigir la remisión de lesionados a centros asistenciales. - Activar Protocolo de Evacuación Prioritaria.		- Gestionar inventarios propios de recursos. - Disponer la clasificación de lesionados – TRIAGE sistema START. - Disponer de listado de personal con datos de EPS, ARL, Contactos, Historial Médico, Factor y Tipo Sanguíneo, Requerimientos Especiales de Alimentación.							
Acciones de preparación conjunta									
- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. - Participar de Simulaciones y Simulacros. - Disponer de Centros de Reserva de Materiales.									
Documentos asociados									
- Guías Nacionales de Atención Prehospitalaria – Ministerio de Salud 2008. - Manual de Primeros Auxilios – Cruz Roja Colombiana. - Código Penal Colombiano. - Guías Nacionales de Atención en Salud – Ministerio de Salud 2012									

Tabla 28: Protocolo de Función de Soporte – Planeación.

3.4.5. Protocolo Función de Soporte –Aspectos Jurídicos

PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – ASPECTOS JURÍDICOS								
Objetivo								
Velar porque las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública), que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a derecho, en el marco del Estado Social de Derecho y a los regímenes especiales.								
Alcance								
Comprende la proyección de los decretos de declaratoria de situación de calamidad pública (municipal o departamental), la asesoría jurídica en los procesos contractuales que se ejecuten durante la respuesta, la emisión de conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control. Así mismo todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño.								
Entidades Participantes								
AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES						
		Alcaldía Municipal	CMGRD - DOGERD	Oficina Asesora Jurídica	Control Interno Municipio	Ministerio del Interior	Agencia de Protección Jurídica del	UNGRD
ASESORÍA JURÍDICA	Instrumentos excepcionales	R	R	R	A	R	A	R
	Contratación	R	R	R				A
	Emisión de conceptos jurídicos	A	A	R	A	R	R	A
	Prevención del daño antijurídico	R	R	R	R	A	A	
	Atención a requerimientos de organismos de control	R	A	R	R			A
DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA	Motivación	R	R	R				A
	Proyecto de Decreto	R	R	R				A
	Decreto	R	R	R	A		A	
	Apoyo jurídico medidas decretadas			R	A	A	R	
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo								
Recomendaciones para responsable Principal		Recomendaciones para Entidades de Apoyo						
- Disponer de los formatos de actas correspondientes. - Conocer el procesamiento de Declaratoria de Calamidad Pública y el Régimen de Contratación de esta figura.		- Conocer el funcionamiento de los FTGRD y del CDGRD. - Delegar persona (s) responsables por entidad. - Conocer los niveles de información y su clasificación. - Conocer el marco jurídico de la Declaratoria de Calamidad Pública.						

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

• Disponer de mecanismos de archivo para resguardo de la información.	
Acciones de preparación conjunta	
• Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. • Participar de Simulaciones y Simulacros. • Revisión de legislación sobre temas relacionados.	
Documentos asociados	
• Formatos UNGRD. • Ley 1523 de 2012. • Ley Régimen de Contratación Pública. • Formato Decreto Declaratoria de Calamidad Pública.	

Tabla 29: Protocolo de Función de Soporte – Aspectos Jurídicos.

4. ANEXOS

Anexo 01 Descripción Servicios de Respuesta y Funciones de Soporte

SERVICIO DE RESPUESTA	ICONO	AREAS DE SERVICIO	OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
1 Accesibilidad y transporte		- Obras de Emergencia - Modos de Transporte - Control de Tráfico - Inspección, vigilancia y control	Objetivo: Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, de la población y de las diferentes entidades, organismos y recursos para la respuesta efectiva a emergencias. Descripción y alcance: El servicio de respuesta de accesibilidad y transporte se ocupa de posibilitar el acceso hacia y desde la zona de impacto de los diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y férreo) para la movilización de recursos y/o población para lo cual regula y controla el tráfico y ejecuta las obras de emergencia necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte y/o generar sistemas alternativos de transporte. Cada servicio de respuesta específico, es responsable de los medios de transporte que requiere para la movilización de sus recursos, personal operativo, población afectada, para la efectividad de su respuesta.
2 Salud		- Atención en Salud - Apoyo Psicosocial - Salud Pública - Manejo de Cadáveres - Información Pública - Inspección Vigilancia y Control	Objetivo: Garantizar la atención médica y psicológica a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia. Descripción y alcance: Prestar servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas con o sin hospitalización. Prestar atención en salud mental y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial y servicios veterinarios (vacunación). Incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos y demás recursos y logística para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia.

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)		Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE		
SERVICIO DE RESPUESTA		ICONO	AREAS DE SERVICIO	OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
3	Búsqueda y Rescate		- Grupos especializados - Soporte Logístico - Equipos de Rescate	Objetivo: Salvar vidas de personas que estén extraviadas, atrapadas o afectadas que requieran intervención de equipos especializados de rescate. Descripción y alcance: La prestación del servicio de búsqueda y rescate, se refiere a la ubicación y búsqueda, acceso a la víctima, estabilización de la víctima y evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas. Incluye búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, en Movimientos en masa, en aguas rápidas, en aguas abiertas, en minas, en zonas rurales, búsqueda y rescate urbano y de aeronaves.
4	Extinción de Incendios		- Estructurales y Otros	Objetivo: Controlar y extinguir los incendios forestales, los incendios urbanos y rurales. Descripción y alcance: El servicio básico de extinción de incendios incluye la detección, control y extinción de incendios forestales, estructurales, vehiculares, industriales, incendios en túneles, entre otros
5	Manejo de materiales peligrosos		- Información - Control y manejo del evento. - Evacuación y atención Pre-hospitalaria de personas afectadas - Manejo de Información	Objetivo: Responder ante una emergencia o potencial emergencia generada por el derrame o fuga de combustible o material peligroso. Descripción y alcance: Detección, contención, recolección, descontaminación y disposición final para el control y manejo de derrames y fugas de combustible o material peligroso para la salud de las personas y el medio ambiente.
6	Agua Potable		- Abastecimiento - Almacenamiento - Distribución - Medios alternativos - Obras de emergencia - Inspección, Vigilancia y Control	Objetivo: Garantizar la prestación del servicio básico de agua potable en situaciones de emergencia, a la población afectada. Descripción y alcance: La provisión del servicio básico de respuesta de agua potable, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas.

SERVICIO DE RESPUESTA	ICONO	AREAS DE SERVICIO	OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
7	Ayuda humanitaria alimentaria y no alimentaria 	- Alimentación y nutrición. - Ayudas no alimentarias - Ayuda económica (pecuniaria) - Centros de reserva	Objetivo: Proveer alimentos sanos y nutritivos en cantidad suficiente, para las necesidades de dieta y preferencias alimentarias de las comunidades afectadas en emergencia que lo requieran. Descripción y alcance: El suministro de alimentación incluye opciones como: entrega de mercados, alimentos preparados y ayudas económicas para su adquisición. Incluye el ciclo logístico para la prestación de este servicio y los implementos necesarios para el consumo de alimentos en condiciones dignas.
8	Alojamientos Temporales 	- En infraestructura existente - Campamentos - Con ayuda económica (arriendos) - Con ayuda Humanitaria (familiares, vecinos, etc.)	Objetivo: Brindar condiciones dignas y seguras para alojar a los hogares afectados por emergencias. Descripción: Prestar el servicio básico de alojamiento, en condiciones dignas y seguras, a los hogares cuyo lugar de habitación no tiene condiciones adecuadas para su uso. Incluye la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento, auto-gestionado o colectivos o con ayuda económica o ayuda humanitaria. El servicio básico de alojamientos coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas.
9	Reencuentro familiar 	- Información - Búsqueda de familiares - Reunión de familiares	Objetivo: Realizar todas las acciones necesarias para el reencuentro familiar de las personas, separadas a causa de la emergencia en las zonas afectadas. Descripción: Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familiar.

SERVICIO DE RESPUESTA		ICONO	AREAS DE SERVICIO	OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
10	Saneamiento Básico		- Aseo - Limpieza y disposición sanitaria en viviendas y alojamientos temporales - Limpieza y disposición sanitaria en espacios públicos - Medios Alternativos - Obras de emergencia - Inspección, vigilancia y control.	Objetivo: Garantizar la prestación del servicio básico de saneamiento básico, en situaciones de emergencia, así como la disposición adecuada de los residuos. Descripción y alcance: La provisión del servicio básico de respuesta de saneamiento básico incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como el manejo de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos y el control de vectores.
11	Energía y gas		- Soporte en las operaciones de respuesta - Continuidad - Instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta - Edificaciones indispensables y de servicios a la comunidad - Medios alternativos - Obras de Infraestructura - Inspección, vigilancia y control.	Objetivo: Prestación de los servicios públicos de energía y gas a la población afectada, en situaciones de emergencia. Descripción y alcance: Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones donde se prestan servicios a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia.
12	Seguridad y convivencia		- Protección a la respuesta - Seguridad - Convivencia	Objetivo: Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia. Descripción y alcance: Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

SERVICIO DE RESPUESTA	ICONO	AREAS DE SERVICIO	OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
			actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad a las instalaciones críticas para el manejo y la atención de la emergencia y a los equipos humanos de respuesta.
13 Información Pública		- Comunidades Específicas - Información masiva - Información institucional	Objetivo: Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masiva, locales y comunitarios. Descripción y alcance: Generar y proveer, a través de los diferentes medios de comunicación, información, precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad, frente a la situación de emergencia.
14 Telecomunicaciones		- Restablecimiento de servicio de TV local - Restablecimiento de servicio de radio local - Restablecimiento de plataformas de voz - Restablecimiento de plataformas de datos	Objetivo: Garantizar la prestación del servicio público de telecomunicaciones para la comunidad, en situaciones de emergencia. Descripción: Puesta en funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones, garantizando el montaje de plataformas de voz y datos, permitiendo así que la población afectada mantenga comunicación necesaria dentro y fuera de la zona de impacto o afectación.

FUNCIONES DE SOPORTE

FUNCIÓN DE SOPORTE	ICONO	AREAS DE SERVICIO	OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
1 Gestión de la Información		- Clasificación de la información. - Análisis de información. - Generar información. - Registro y documentación.	Objetivo: Garantizar la disponibilidad y el suministro de la información, a través de la consolidación y administración de la misma a través de los sistemas de información necesarios, que permitan generar análisis para la toma de decisiones en la respuesta a emergencias. Descripción y alcance: La Gestión de Información busca conocer de manera

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

FUNCIÓN DE SOPORTE		ICONO	AREAS DE SERVICIO	OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
				ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado.
2	Aspectos Financieros		- Identificación de Fuentes de financiación. - Gestión de Recursos. - Asignación de Recursos.	Objetivo: Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias. Descripción y alcance: Comprende desde el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente, la asignación y control de los recursos.
3	Búsqueda y Rescate		- Evaluación Inicial. - Análisis Estratégico. - Formulación Plan de Acción. - Seguimiento Plan de Acción. - Reportes de gestión de la respuesta.	Objetivo: Garantizar que la respuesta a la emergencia cumpla con los objetivos planteados, el establecimiento de las estrategias adecuadas y la utilización óptima de los recursos necesarios. Descripción y alcance: La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el establecimiento de los objetivos, la definición de las estrategias y el establecimiento de los recursos de manera más eficiente y rentable.
4	Logística de Soporte Operacional		- Transporte. - Salud. - Alimentación. - Centros de Reserva. - Bienestar. - Telecomunicaciones.	Objetivo: Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, la atención médica y psicológica y la alimentación adecuada para los organismos de respuesta a emergencias, así como del montaje y administración de los centros de reserva. Descripción y alcance: La función de soporte operacional debe posibilitar el transporte hacia y desde la zona de impacto de los organismos y recursos necesarios para la respuesta a emergencias; la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas, al personal de los organismos de respuesta que resulte afectado; el suministro de la alimentación adecuada, de acuerdo a la atención que se

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

FUNCIÓN DE SOPORTE		ICONO	AREAS DE SERVICIO	OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
				esté ejecutando y la instalación y administración de los centros de reserva.
5	Aspectos Jurídicos		- Asesoría Jurídica. - Declaratoria de Situación de Calamidad Pública.	Objetivo: Velar porque las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública), que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a derecho, en el marco del Estado Social de Derecho y a los regímenes especiales. Descripción y alcance: Comprende la proyección de los decretos de declaratoria de situación de calamidad pública (municipal o departamental), la asesoría jurídica en los procesos contractuales que se ejecuten durante la respuesta, la emisión de conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control. Así mismo todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño.

Anexo 02 Modelo Decreto Declaración Calamidad Pública

DECRETO NÚMERO

Fecha _____

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de

_____”.

El Alcalde del Municipio de _____ en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política,

administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de _____ el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del _____ (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado _____

Que los eventos presentados en el Municipio de _____ provocados por _____, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que, de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día _____, son las siguientes: _____ incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de _____, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una

evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57º de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58º de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59º de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en la ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día _____, una vez rendido el informe por el Coordinador del

Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de _____.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. -Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de _____ de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan. - Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Término. - El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual. -La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO: Control Fiscal. - Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo

Municipio de CALARCÁ (QUINDÍO)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE
--------------------------------	--

sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

ALCALDE

Anexo 03 Modelo Decreto Cierre Calamidad Pública – Retorno a la Normalidad

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) más, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaría de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas al régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

ALCALDE

Anexo 04 Formato PAER**BIBLIOGRAFÍA**

- Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, (2016), Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - PMGRD.
- Municipio de Calarcá, (2002). Plan de Ordenamiento Territorial.
- Instituto Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático - IDIGER. (2017). Marco de actuación – Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias. Bogotá Colombia.
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD. (2018). Guía Metodológica Estrategias Territoriales para la Respuesta a Emergencias - Preparación y planeación para la respuesta a emergencias y desastres. Bogotá Colombia.
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD. (2020). Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias. Bogotá Colombia.